



RIIEFI
Red de Inteligencia e Innovación
Económica y Financiera S.A. de C.V.



INFORME FINAL DE LA EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL, COMPONENTE FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMDF), 2023.

MINERAL DE LA REFORMA, HIDALGO

JULIO DE 2024

Resumen ejecutivo

I. Características del fondo

El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAIS), componente del Ramo 33 creado en 1997, tiene como objetivo asegurar que los recursos provenientes de impuestos lleguen a entidades y municipios para financiar obras y acciones que beneficien a poblaciones en pobreza extrema y con alto rezago social. En particular, el FAIS se divide en dos fondos: el Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE) y el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMDF), que se enfoca en la mejora de infraestructura básica como agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, así como en urbanización y mejoramiento de vivienda.

La distribución del FAISMDF es definida en la Ley de Coordinación Fiscal, la cual considera la pobreza extrema, la eficacia en el abatimiento de la pobreza y el monto base de 2013 para asignar recursos de manera equitativa y eficiente. Esta fórmula asegura que los fondos se distribuyan de acuerdo con las necesidades actuales y los resultados obtenidos, promoviendo la transparencia y adaptabilidad en la asignación de recursos.

En el municipio de Mineral de la Reforma, el FAISMDF se emplea para atender las necesidades de poblaciones con carencia de servicios básicos, priorizando las localidades con alto rezago social. En 2023, se asignaron recursos por \$22.4 millones de pesos, de los cuales se ejercieron \$21.9 millones, beneficiando a 19,379 personas. Las inversiones se destinaron principalmente a urbanización y drenaje.

En cuanto a la evolución del presupuesto, se observa un aumento en los recursos asignados a Mineral de la Reforma en 2022 y 2023, tras una disminución en 2020 y 2021 debido a la pandemia de COVID-19. Este incremento refleja un esfuerzo por parte de las autoridades para mejorar la infraestructura y servicios públicos tras el impacto de la crisis sanitaria.

II. Contribución y destino

Los criterios para la distribución de las aportaciones del FAISMDF están bien documentados y cumplen con los requisitos establecidos. La Ley de Coordinación Fiscal exige la publicación de la metodología y criterios de distribución, lo cual se hace a través de la Gaceta de distribución del FAISMDF. Estos criterios son conocidos y utilizados por las dependencias responsables del Fondo y se actualizan

anualmente para asegurar una correcta asignación de recursos. La normatividad es estandarizada y se define claramente en los documentos oficiales.

Asimismo, el municipio documenta adecuadamente el destino de las aportaciones del FAISMDF, desglosándolo en categorías como población beneficiada, tipos de proyectos, modalidades e incidencia de los proyectos. La distribución geográfica de los proyectos también está detallada en la página oficial del municipio, que proporciona información completa sobre la ubicación, inversión y beneficiarios de cada obra.

III. Gestión y operación

El proceso de gestión y operación del FAISMDF en el municipio de Mineral de la Reforma comienza con la asignación y distribución de recursos, que se establecen anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación y se transfieren al estado de Hidalgo, para luego ser ministrados al municipio. La Dirección General de Desarrollo Regional de la Secretaría de Bienestar coordina este proceso, brindando capacitación y acompañamiento a las entidades federativas para asegurar que la distribución se realice de acuerdo con los criterios establecidos. Tras formalizar el convenio de distribución, las entidades federativas deben publicar el acuerdo en sus gacetas oficiales antes del 31 de enero de cada año.

La operación del FAISMDF se realiza conforme al manual de procedimientos de la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología del Ayuntamiento de Mineral de la Reforma. La Dirección de Estudios y Proyectos es responsable de integrar los expedientes técnicos de las obras, desde la elaboración de anteproyectos hasta la autorización y dictaminación final por parte de la Secretaría de Hacienda del Gobierno de Hidalgo. El procedimiento culmina con el expediente dictaminado, que se utiliza para la contratación y ejecución de las obras. Además, la Dirección de Estudios y Proyectos coordina las visitas de atención para diagnosticar necesidades ciudadanas, aportando datos cruciales para la planificación de proyectos.

A nivel federal, la Secretaría de Bienestar, a través de la DGDR, coordina la asignación, distribución y seguimiento de proyectos. La DGDR establece cuatro etapas para la planeación: identificación de necesidades, definición de proyectos, registro en la plataforma MIDS, y revisión de proyectos. El seguimiento se realiza mediante cédulas registradas en MIDS y la formación de Comités de Participación Social que supervisan el avance de las obras.

El municipio de Mineral de la Reforma cuenta con mecanismos documentados para la planeación de proyectos financiados con el FAISMDF, que incluyen la

identificación y priorización de necesidades, estandarización de procesos, sistematización de datos y actualización continua. La planeación se basa en procedimientos estandarizados y herramientas como el Informe Anual de Pobreza y Rezago Social, y los proyectos se registran en una base de datos y en la plataforma MIDS.

Para verificar la correcta transferencia de las aportaciones, el municipio utiliza mecanismos documentados que incluyen la validación por la Secretaría de Hacienda del Estado de Hidalgo y la utilización de plataformas como SIACOR. Estos procedimientos aseguran que las ministraciones se realicen conforme al calendario y se mantenga la información actualizada en sistemas informáticos.

Además, el municipio cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones, que incluyen la revisión de la normativa y la sistematización de la información. Los mecanismos internos del municipio, como la Matriz de Indicadores para Resultados y el Plan Anual de Trabajo, permiten monitorear y verificar el uso de los recursos conforme a la normativa.

IV. Generación de información y rendición de cuentas

El municipio de Mineral de la Reforma utiliza dos sistemas principales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMDF): la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) y el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT). La MIDS, gestionada por la Secretaría de Bienestar, se encarga de registrar detalladamente los proyectos financiados por el FAIS, incluyendo aspectos como tipo de proyecto, ubicación, y metas. Por su parte, el SRFT, diseñado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, permite a los municipios reportar información sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos, con un enfoque en aspectos contables y metas del proyecto. Adicionalmente, se emplean el Sistema de Armonización Contable y de Resultados (SIACOR) y el Sistema de Dictaminación de Expedientes Técnicos (SIDET) para la gestión y validación de la información presupuestal y técnica.

El municipio asegura la transparencia y rendición de cuentas mediante la actualización y publicación de documentos normativos, información de desempeño, y evaluaciones en sitios web oficiales. Por ejemplo, en la página del municipio de Mineral de la Reforma normatividad aplicable al fondo, manuales de procedimientos, así como la información de los avances trimestrales de los indicadores del municipio

Por otro lado, resalta la importancia de los Comités de Contraloría Social (CPS) los cuales juegan un papel clave al fomentar la participación ciudadana en la

supervisión de los proyectos del FAISMUN. Los CPS reciben capacitación continua y participan en programas estatales para fortalecer su capacidad de vigilancia. La comunicación efectiva y la implementación de mecanismos de participación ciudadana reflejan un compromiso con la gestión transparente y eficiente de los recursos públicos.

V. Orientación y medición de resultados

El Municipio de Mineral de la Reforma documenta los resultados del FAISMDF utilizando varias herramientas y procesos. Los informes de gobierno presentan avances y resultados de los indicadores establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo de Mineral de la Reforma 2020-2024, incluyendo datos específicos sobre la disponibilidad de servicios básicos como agua potable y drenaje. Los informes también destacan el cumplimiento de objetivos estratégicos y proyectos financiados, con datos sobre el número y tipo de proyectos ejecutados, así como el impacto en comunidades específicas. Además, los indicadores del FAISMDF se reportan trimestralmente en el Sistema de Reporte de Recursos Federales Transferidos, capturando datos sobre proyectos registrados y su cobertura.

El avance del FAISMDF en el ejercicio fiscal 2023 muestra un cumplimiento notable en varios indicadores estratégicos y de gestión. Los indicadores relacionados con la infraestructura básica, como la elaboración y ejecución de obras, muestran un avance destacado, con un cumplimiento de metas que varía entre el 85% y el 100%. Sin embargo, se identifican áreas de mejora en la definición de algunos indicadores y en la claridad de los medios de verificación. Se recomienda mejorar la precisión en la definición de problemas y la conceptualización de los indicadores para optimizar la evaluación del impacto y la eficacia del FAISMDF.

Índice

Resumen ejecutivo.....	1
Índice	5
Glosario.....	6
Siglas y acrónimos	9
Introducción	11
Respuesta a las 19 preguntas del instrumento de evaluación	13
Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas	61
Conclusiones	66
Referencias	68
Anexos	71
Anexo 1. Destino de las aportaciones en Mineral de la Reforma.....	71
Anexo 2. Concurrencia de recursos en Mineral de la Reforma.....	73
Anexo 3. Procesos en la gestión y operación del FAISMDF en Mineral de la Reforma	74
Anexo 4. Resultados de los indicadores estratégicos y de gestión del FAISMDF	78
Anexo 5. Análisis FODA y recomendaciones del FAISMUN	82
Listado de fuentes de información revisadas	88
Ficha Técnica de Evaluación	90

Glosario

Análisis de gabinete	Conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, documentos normativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública.
Buenas prácticas	Aquellas iniciativas innovadoras, que sean replicables, sostenibles en el tiempo y que han permitido mejorar y fortalecer la capacidad de gestión de los fondos.
Cuellos de botella	Aquellas prácticas, procedimientos, actividades y/o trámites que obstaculizan procesos o actividades de las que depende el fondo para alcanzar sus objetivos.
Diagnóstico	Documento de análisis que busca identificar el problema que se pretende resolver y detallar sus características relevantes, y de cuyos resultados se obtienen propuestas de atención.
Evaluación	Análisis sistemático y objetivo de los programas presupuestarios y las políticas públicas, que tiene como finalidad determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad, en función del tipo de evaluación realizada.
Catálogo FAIS	Listado de proyectos de infraestructura social básica y acciones sociales básicas que se pueden llevar a cabo con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, en sus dos componentes, FISE y FAISMDF, identificando la incidencia de estos en los indicadores de carencias sociales que define el CONEVAL para la medición multidimensional de la pobreza y del rezago social.
COPLADEM	El órgano de planeación, consulta, concertación y coordinación de acciones, que tienen por objeto formular e instrumentar las etapas del proceso de planeación del desarrollo del Municipio en los ámbitos de su competencia, de conformidad a lo señalado en la normatividad vigente, atendiendo las políticas y prioridades indicadas en el Plan Municipal de Desarrollo

Guía del Sistema
de Recursos
Federales
Transferidos de
la SHCP (SRFT)

Guía de criterios para el reporte del ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Indicador
estratégico

Un indicador es estratégico cuando: mide el grado de cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas y de los programas presupuestarios; contribuye a corregir o fortalecer las estrategias y la orientación de los recursos; incluye a los indicadores de Fin, Propósito y aquellos de Componentes que consideran subsidios, bienes y/o servicios que impactan directamente a la población o área de enfoque; e impacta de manera directa en la población o área de enfoque.

Indicador de
gestión

Un indicador es de gestión cuando: miden el avance y logro en procesos y actividades, es decir, sobre la forma en que los bienes y/o servicios públicos son generados y entregados; incluye los indicadores de Actividades y aquéllos de Componentes que entregan bienes y/o servicios para ser utilizados por otras instancias.

Meta

Objetivo cuantitativo que se pretende alcanzar en un periodo determinado.

Sistema de
Recursos
Federales
Transferidos de
la SHCP (SRFT)

Aplicación electrónica para reportar la información sobre el ejercicio, destino, resultados obtenidos de la evaluación de los recursos federales transferidos, al cual hace referencia el artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Matriz de
Indicadores para
Resultados

Resumen de un programa en una estructura de una matriz de cuatro filas por cuatro columnas mediante la cual se describe el fin, el propósito, los componentes y las actividades, así como los indicadores, los medios de verificación y supuestos para cada uno de los objetivos.

Matriz de
Inversión para el
Desarrollo Social

Instrumento digital utilizado por los gobiernos locales para reportar la planeación de proyectos de obras y acciones con recursos del FAIS conforme al proceso y mecanismos establecidos en el Manual de operación MIDS e identificar la

incidencia de los proyectos que realicen los gobiernos locales en los indicadores de situación de pobreza y rezago social.

Recomendación

Sugerencia emitida por el equipo evaluador derivada de los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificados en la evaluación, cuyo propósito es contribuir a la mejora.

Siglas y acrónimos

Bienestar	Secretaría de Bienestar del Gobierno Federal
CPS	Comités de Participación Social
CONEVAL	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social
COPLADEM	Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal
CUIS	Cuestionario Único de Información Socioeconómica
DGVTEyP	Dirección General de Validación Técnica de Estudios y Proyectos
FAIS	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social
FAISMDF	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
FIDEFAP	Fideicomiso para la Evaluación de los Fondos de Aportaciones Federales
IAPRS	Informe Anual de Pobreza y Rezago Social
INEGI	Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática
LCF	Ley de Coordinación Fiscal
LGCG	Ley General de Contabilidad Gubernamental
LFPRH	Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
PAE	Programa Anual de Evaluación
PEF	Presupuesto de Egresos de la Federación
PRODIM	Programa de Desarrollo Institucional Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
MIR	Matriz de Indicadores para Resultados
MIDS	Matriz de Inversión para el Desarrollo Social
SIACOR	Sistema de Armonización Contable y de Resultados
SIDET	Sistema de Dictaminación de Expedientes Técnicos
SIRM	Sistema para Emisión de Oficios de Validación de Recursos Municipales

SRFT	Sistema de Recursos Federales Transferidos de la SHCP
SHCP	Secretaría de Hacienda y Crédito Público
SOPDUE	Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología
ZAP	Zonas de Atención Prioritarias

Introducción

El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAIS) es uno de los ocho Fondos del Ramo 33, creado en 1997 mediante una reforma a la Ley de Coordinación Fiscal.

La Secretaría de Bienestar a nivel federal es quien coordina el FAIS; y tiene como objetivo el financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social y la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria que publica el Gobierno Federal en el Diario Oficial de la Federación.

Conforme al artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, el FAIS se compone de dos fondos: el Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE) y el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMDF).

Los recursos del FAISMDF se destinan a agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como de mantenimiento de infraestructura. La aplicación de los recursos se realiza conforme a lo señalado en el catálogo de acciones emitido por Bienestar mediante el manual de usuario de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS).

La presente evaluación responde a lo establecido en el Programa Anual de Evaluación 2024 de Mineral de la Reforma donde se menciona que se realizará la evaluación del desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, componente Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal correspondiente al ejercicio fiscal 2023.

El objetivo general de la presente evaluación es evaluar el desempeño del FAIS en su componente Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal en Mineral de la Reforma en Ejercicio Fiscal 2023, con la finalidad de mejorar la gestión, la operación, los resultados y la rendición de cuentas.

Los objetivos específicos de la presente evaluación son:

1. Analizar la contribución, el destino y la concurrencia de las aportaciones destinadas al desarrollo de obras e inversiones que beneficien directamente

- a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto rezago social y zonas de atención prioritaria en el municipio o demarcación territorial.
2. Analizar los procesos en la gestión y operación de las aportaciones en el municipio, a fin de identificar los problemas o limitantes que obstaculizan la gestión del componente Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como las fortalezas y buenas prácticas que mejoren su capacidad de gestión en los municipios o demarcaciones territoriales.
 3. Conocer el grado de sistematización de la información referente al ejercicio y resultados de la implementación de las aportaciones en el municipio, así como los mecanismos de rendición de cuentas.
 4. Analizar la orientación a resultados y el desempeño del componente Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Los resultados de la presente evaluación son producto de trabajo de gabinete derivado del análisis de las fuentes de información proporcionadas y públicas, así como de entrevistas con diversas áreas que intervienen en la gestión y operación del FAISMDF aplicando el Modelo de los Términos de Referencia diseñado por CONEVAL y que consiste en un cuestionario denominado “Criterios Técnicos para la Evaluación del Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, componente Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal”.

El presente informe se integra por los apartados señalados en los Términos de Referencia, donde se destacan las respuestas y anexos de la aplicación del instrumento de evaluación de los módulos: contribución y destino; gestión y operación; generación de información y rendición de cuentas; orientación y medición de resultados. Con base al análisis de las respuestas de dichos apartados se realiza el análisis FODA con recomendaciones, y finalmente se presentan las conclusiones.

Respuesta a las 19 preguntas del instrumento de evaluación

I. Características del fondo

- 1. Descripción de los objetivos del fondo de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), el Plan Municipal de Desarrollo de Mineral de la Reforma 2020-2024, la Matriz de indicadores para Resultados (MIR) del Programa presupuestario “Municipio ordenado, moderno, sustentable y sostenible” 2023 y las leyes federales relacionadas con el fondo, así como los Lineamientos del Fondo y el Manual de usuario y operación de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) y el catálogo FAIS. La descripción debe considerar la lógica vertical de la MIR y su consistencia con los objetivos establecidos en la LCF.**

El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAIS) es un componente esencial del Ramo 33, creado en 1997 mediante una reforma a la Ley de Coordinación Fiscal. Los recursos del FAIS, provenientes de los impuestos de la ciudadanía, se transfieren a entidades, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México para su administración eficiente. La finalidad es asegurar que estos fondos lleguen a quienes más lo necesitan, condicionando su gasto al cumplimiento de los objetivos establecidos en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, que señala que los recursos *“se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que benefician directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria”* (Cámara de diputados, 2018).

Conforme al artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, el FAIS se compone de dos fondos: el Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE) y el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), antes de 2023 denominado como FAISMDF (esta sigla corresponde a lo establecido en los Términos de Referencia de la presente evaluación).

En el caso específico del FAISMDF, este se rige por el artículo 33, fracción I, de la LCF, que estimula el destino de las aportaciones:

I. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal: agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento de infraestructura,

conforme a lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo que emita la Secretaría de Desarrollo Social (Cámara de diputados, 2018).

En el municipio de Mineral de la Reforma, el FAISMDF, atiende lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Hidalgo, Capítulo V, artículo 20, en el que se señala que el recurso se utilizará para obras, acciones sociales básicas e inversiones que beneficien a poblaciones en condiciones de rezago social y pobreza extrema, priorizando localidades con alto nivel de rezago social y zonas prioritarias (Mineral de la Reforma, 2023).

El FAISMDF forma parte, como fuente de financiamiento, del Programa Presupuestario "Municipio Ordenado, Moderno, Sustentable y Sostenible" a cargo de la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología, el cual se vincula directamente con el Plan Municipal de Desarrollo de Mineral de la Reforma 2020-2024, específicamente al Eje 6. Mineral de la Reforma con desarrollo sustentable y sostenible (Mineral de la Reforma, 2020), y con los siguientes Objetivos Estratégicos:

- 6.2. Ampliar las comunicaciones digitales y terrestres de forma inclusiva.
- 6.3. Desarrollo urbano y obra pública municipal sostenible.
- 6.5. Calles y vialidades mejoradas y centradas en las necesidades de las personas.
- 6.6. Mejora en la prestación del servicio de agua potable.
- 6.7. Mejora en la prestación del servicio de drenaje y alcantarillado sanitario

En 2023, el problema central que se busca atender con los recursos de este Fondo es *"la población del municipio de Mineral de la Reforma tiene carencia por servicios básicos"* (Mineral de la Reforma, 2023), cuya población objetivo estimada es de 1,777 habitantes. A través de la Matriz de Indicadores para Resultados se valora el desempeño del FAISMDF, misma que está integrada por 11 indicadores (1 de Fin y Propósito, respectivamente; dos de Componentes, y 7 de Actividad). El Propósito es la ***Disminución de la población del municipio de Mineral de la Reforma que tiene carencia por acceso a servicios de infraestructura básica*** (Mineral de la Reforma, 2023), es decir, se busca reducir la carencia de servicios básicos, como agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, infraestructura básica del sector salud, mejoramiento de vivienda y urbanización, a fin de contribuir a mejorar la calidad de vida de los habitantes del municipio. Para 2023, el indicador "Tasa de variación de la población que tiene carencia por falta de acceso a servicios de infraestructura básica" registró una meta alcanzada de -24.5%, representando un avance favorable del 102% respecto a la meta programada de -25%. Esto refleja el

compromiso del municipio por mejorar la infraestructura básica y, en consecuencia, la calidad de vida de los habitantes de éste.

En 2023, se programaron recursos por \$22.4 millones de pesos, de los cuales se ejercieron \$21.9 millones de pesos, lo que representa el 97.64% de la inversión programada. Esta inversión benefició a una población de 19,379 personas en Mineral de la Reforma (Mineral de la Reforma, 2023).

Las localidades beneficiadas con la inversión de recursos del FAISMDF fueron: Azoyatla de Ocampo, El Saucillo, Pachuquilla, Carboneras y La Providencia Siglo XXI.

2. Descripción de obras, acciones sociales básicas e inversiones que beneficien directamente a la población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto rezago social y Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) en el que se incluya información al menos de los rubros de gasto descritos en el Catálogo FAIS.

Conforme artículo 33, fracción I, de la LCF, y al numera 2.5 Rubros generales del FAIS de los Lineamientos del FAIS (2023), los recursos se destinarán para las siguientes obras:

- Agua Potable (APO)
- Alcantarillado (ALC)
- Drenaje y Letrinas (DRE)
- Infraestructura Básica del Sector Salud (IBS)
- Infraestructura Básica del Sector Educativo (IBE)
- Mejoramiento de Vivienda (MEV)
- Urbanización (URB)

Para 2023, la distribución porcentual de los recursos planeados del FAISMUN según sus componentes (Mineral de la Reforma, 2023) fue la siguiente:

- 62.6% urbanización.
- 37.4% drenaje y letrinas.

A continuación, se muestra la inversión por localidad, tipo de obra e inversión autorizada y ejercida:

Localidad / tipo de obra	Número de obras	Beneficiarios	Inversión autorizada	Inversión ejercida
AZOYATLA DE OCAMPO	3	794	\$ 7,875,103.48	\$ 7,845,657.40
Drenaje sanitario	1	120	\$ 560,250.40	\$ 559,981.71
Obra integral de pavimentación	2	674	\$ 7,314,853.08	\$ 7,285,675.69
CARBONERAS	1	80	\$ 1,631,806.68	\$ 1,628,829.15
Obra integral de pavimentación	1	80	\$ 1,631,806.68	\$ 1,628,829.15
EL SAUCILLO	1	51	\$ 599,941.53	\$ 597,322.07
Pavimentación	1	51	\$ 599,941.53	\$ 597,322.07
LA PROVIDENCIA SIGLO XXI	2	18,319	\$ 11,439,737.50	\$ 10,941,655.62
Pavimentación	1	16,837	\$ 3,329,603.58	\$ 3,318,135.62
Drenaje pluvial	1	1,482	\$ 8,110,133.92	\$ 7,623,520.00

Localidad / tipo de obra	Número de obras	Beneficiarios	Inversión autorizada	Inversión ejercida
PACHUQUILLA	1	135	\$ 897,372.06	\$ 895,773.08
Obra integral de pavimentación (agua potable y drenaje sanitario)	1	135	\$ 897,372.06	\$ 895,773.08
TOTAL	8	19,379	\$ 22,443,961.25	\$ 21,909,237.32

La localidad en donde se ejerció un mayor porcentaje de recursos del FAISMDF del municipio de Mineral de la Reforma fue en La Proviencia Siglo XXI (49.9%), seguido de Azoyatla de Ocampo con el 35.8%.

3. Análisis y descripción de la fórmula de distribución de los recursos de acuerdo con la LCF y normatividad aplicable considerando el uso de la información estadística actualizada en la aplicación de la fórmula.

La Secretaría de Bienestar, a través de la Dirección General de Desarrollo Regional (DGDR) y en coordinación con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), es responsable de la distribución del monto general del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) entre las entidades federativas. Esta distribución se realiza mediante la aplicación de una fórmula establecida en el artículo 34 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF). La fórmula para el cálculo de distribución de los recursos del FAISMUN, establecida en los artículos 34 y 35 de la Ley de Coordinación Fiscal, es la siguiente:

$$F_{i,t} = F_{i,2013} + Z_{i,t} + e_{i,t} F_{i,t}$$

Donde:

1. $F_{i,t}$: Monto FAISMUN del municipio *iii* en el año *ttt*.
2. $F_{i,2013}$: Monto FAISMUN del municipio *iii* en 2013.
 - Para las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (ahora Ciudad de México), el monto FAISMUN asignado globalmente es \$603,630,951. Este monto es calculado multiplicando los \$686,880,919.32 del FAIS 2013 por el 87.88% correspondiente al FAISMUN según el artículo 32 de la Ley de Coordinación Fiscal vigente hasta el 31 de diciembre de 2013. El monto específico para cada Demarcación Territorial se calcula usando la fórmula y metodología de 2013.
3. $Z_{i,t}$: Participación de los municipios o demarcaciones territoriales en la pobreza extrema de la entidad respectiva, ponderada por las carencias promedio de las personas en pobreza extrema del municipio o demarcación territorial correspondiente.
4. $CPPE_i$: Número de carencias promedio de la población en pobreza extrema en el municipio o demarcación territorial *iii*, más reciente publicada por el CONEVAL al año *ttt*.
5. $e_{i,t}$: Participación del municipio o demarcación territorial *iii* en la bolsa de recursos asignados por su eficacia en el abatimiento de la pobreza extrema.

6. $PPE_i, TPPE_{\{i,T\}}PPE_i, T$: Población en Pobreza Extrema del municipio o demarcación territorial iii, según la información más reciente provista por el CONEVAL.
7. $PPE_i, T-1PPE_{\{i,T-1\}}PPE_i, T-1$: Población en Pobreza Extrema del municipio o demarcación territorial iii, según la información inmediata anterior a la más reciente provista por el CONEVAL.
8. $DF2013i, tDF_{\{2013i,t\}}DF2013i, t$: Diferencia entre los recursos del FAISMUN en el año de cálculo ttt y los recursos del FAISMUN recibidos en 2013.

Análisis de la Fórmula

1. **Base Histórica ($Fi, 2013F_{\{i, 2013\}}Fi, 2013$)**: Utilizar el monto de 2013 como base asegura una referencia histórica estable, permitiendo una continuidad y estabilidad en la asignación de recursos.
2. **Participación en Pobreza Extrema ($Zi, tZ_{\{i,t\}}Zi, t$)**: Al ponderar la participación de los municipios en la pobreza extrema y las carencias promedio, la fórmula dirige recursos a las áreas con mayores necesidades, asegurando que los fondos lleguen a donde son más necesarios.
3. **Eficacia en el Abatimiento de la Pobreza ($ei, te_{\{i,t\}}ei, t$)**: Incluir un componente de eficacia fomenta la responsabilidad y eficiencia en el uso de los recursos. Los municipios que logran reducir la pobreza extrema de manera efectiva reciben una mayor asignación, incentivando buenas prácticas y resultados tangibles.
4. **Actualización de Datos ($CPPE_iCPPE_{\{i\}}CPPE_i, PPE_i, TPPE_{\{i,T\}}PPE_i, T, PPE_i, T-1PPE_{\{i,T-1\}}PPE_i, T-1$)**: Utilizar datos recientes del CONEVAL asegura que las asignaciones reflejen las condiciones actuales de pobreza y rezago, permitiendo una distribución dinámica y adaptativa de los recursos.
5. **Diferencia del FAISMUN ($DF2013i, tDF_{\{2013i,t\}}DF2013i, t$)**: Considerar la diferencia entre los recursos actuales y los de 2013 permite ajustar las asignaciones en función de cambios en las necesidades y eficiencias locales.

A continuación, se muestra la distribución de recursos del FAISMDF de Mineral de la Reforma Hidalgo para el ejercicio 2023, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, con fecha 31 de enero de 2023.

Personas en Pobreza Extrema 2015 (Personas)	Personas en Pobreza Extrema 2020 (Personas)	Carencias Promedio de las Personas en Pobreza Extrema 2020	Asignación FISMDF 2013 (pesos)	Asignación por Pobreza 2023	Asignación por Eficacia 2023	Asignación FISMDF 2023 (pesos)
2,086	2,351	3.2426	10,124,804	10,388,076	1,919,758	22,432,687.47

La fórmula es adecuada y correcta porque:

- **Equidad:** Asigna recursos de manera justa y proporcional a la necesidad, enfocándose en la población en situación de pobreza y las localidades con mayor rezago social.
- **Eficiencia:** Incentiva la reducción efectiva de la pobreza extrema mediante la asignación de recursos basada en resultados.
- **Adaptabilidad:** Utiliza datos actualizados, permitiendo ajustes basados en las condiciones actuales y recientes evaluaciones de pobreza y carencias.
- **Transparencia y Continuidad:** Mantiene una base histórica que proporciona estabilidad, mientras que la publicación en el DOF asegura la transparencia y claridad en la metodología de asignación.

4. Evolución del presupuesto del FAISMDF en el municipio, que al menos considere la administración actual; y el porcentaje que este representa respecto al FAISMDF nacional.

El análisis de los datos presupuestarios de Mineral de la Reforma revela una tendencia general de incremento en el presupuesto municipal a lo largo de los años, con notables excepciones en 2020 y 2021 debido a la pandemia de COVID-19. Esta variabilidad subraya la adaptabilidad y eficacia de la fórmula FAISMUN en la asignación de recursos. Durante los años de pandemia, el presupuesto municipal experimentó una disminución del 2.11% en 2020 y una ligera reducción del 1.10% en 2021. Es posible que esta disminución se haya dado por:

- La necesidad urgente de atender la crisis sanitaria llevó a la redistribución de fondos hacia el sector salud y programas de asistencia social. Esta tendencia no solo fue evidente en el presupuesto del municipio de Mineral de la Reforma, sino también en el presupuesto del estado de Hidalgo y a nivel nacional.

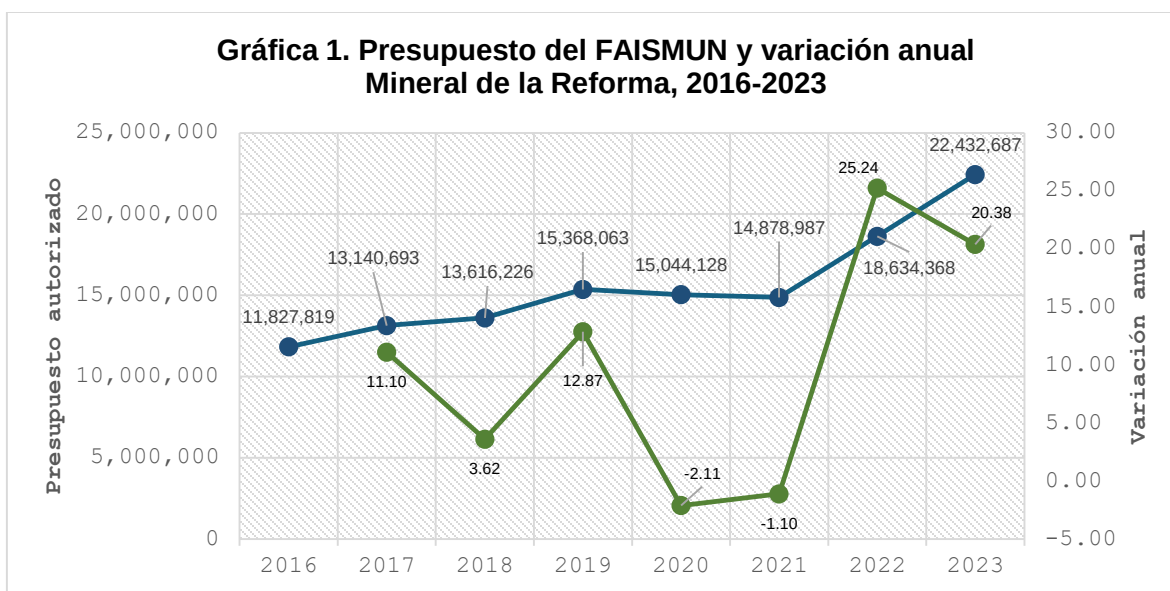
Año	Monto total nacional*	Monto total Estado de Hidalgo*	Monto total municipal**
2016	53,974,647,538	1,659,359,836	11,827,819
2017	59,247,924,900	1,804,272,019	13,140,693
2018	64,521,702,393	1,916,544,718	13,616,226
2019	73,098,787,411	2,139,905,770	15,368,063
2020	75,447,093,368	2,098,603,855	15,044,128
2021	74,502,914,612	2,077,548,144	14,878,987
2022	82,887,934,150	2,383,322,123	18,634,368
2023	98,764,952,213	2,790,368,180	22,432,687

*Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el Ejercicio Fiscal (2016-2023), de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.

**Acuerdo por el que se da a conocer la distribución del FAISMUN (2020-2023), periódico oficial del Estado de Hidalgo

En 2022 y 2023, se observa una recuperación notable en las asignaciones presupuestarias al municipio de Mineral de la Reforma, con incrementos del 25.24% y 20.38%, respectivamente (Gráfica 1). Este crecimiento refleja un esfuerzo por las

autoridades para reactivar la economía y abordar las necesidades críticas de la población tras el impacto de la pandemia de COVID-19. El aumento en el presupuesto está dirigido a potenciar los proyectos de infraestructura social, mejorar los servicios públicos y reducir la pobreza extrema, asegurando que los recursos lleguen a las áreas más necesitadas y vulnerables.



Fuente: Elaboración propia con el presupuesto aprobado en el Acuerdo por el que se da a conocer la distribución del FAISMUN (2020-2023), periódico oficial del Estado de Hidalgo

5. Breve descripción de la gestión y operación del FAISMDF en el Municipio, señalando las principales áreas y puestos involucrados, así como los procesos en los que participan.

La gestión y operación del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMDF) en el Municipio de Mineral de la Reforma se realiza a través de procesos coordinados tanto a nivel federal como local.

Gestión y Distribución de Recursos: La Dirección General de Desarrollo Regional (DGDR) de la Secretaría de Bienestar coordina la asignación y distribución de los recursos del FAISMDF, establecidos anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) y transferidos al estado de Hidalgo, quien los ministra al municipio de Mineral de la Reforma. Este proceso asegura la distribución conforme a los criterios y fórmulas establecidas en la LCF (artículos 32 al 35). Una vez formalizado el convenio de distribución, las entidades federativas publican en sus gacetas oficiales el acuerdo de distribución del FAISMUN antes del 31 de enero del ejercicio correspondiente.

Operación del FAISMDF: La Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología del Ayuntamiento de Mineral de la Reforma detalla los procedimientos en su Manual de Procedimientos. El proceso de planeación se realiza de acuerdo a lo estipulado en los Lineamientos de Operación en el componente de FAISMUN y con base a prioridades del Plan Municipal de Desarrollo 2020-2024.

La Dirección de Estudios y Proyectos coordina visitas de atención y diagnóstico de necesidades a solicitudes ciudadanas, proporcionando insumos para la planificación de proyectos.

Una vez que se cuenta con la propuesta de obras priorizadas por el COPLADEM, la Dirección de Estudios y Proyectos es responsable de coordinar la integración de expedientes técnicos, la elaboración de anteproyectos, generadores y presupuestos, para gestionar la viabilidad técnica ante las instancias normativas y gestionar el oficio de factibilidad del anteproyecto.

El dictamen de factibilidad lo emite la Dirección General de Validación Técnica de Estudios y Proyectos (DGVTEyP) de la Secretaría de Hacienda del Gobierno de Hidalgo. Previo registro del proyecto y documentos necesarios en la plataforma SIDET, para que sea revisado por la DGVTEyP de la Secretaría de Hacienda.

Una vez que se cuenta con el Dictamen de factibilidad emitido por la DGVTEyP, el Director de Estudios y Proyectos tramita el oficio de autorización ante la Secretaría de Hacienda del Gobierno de Hidalgo y/o la Secretaría de Tesorería Municipal. Este procedimiento concluye con el expediente dictaminado (original y/o copia) que se turna a las diferentes áreas de la administración municipal para dar continuidad al proceso de contratación, formación del Comité de Obra y ejecución de la obra.

Una vez que se concluye la obra, la Dirección de Obra Pública realiza el oficio para Entrega Recepción ante la Secretaría de Contraloría del Estado, así como la entrega de conocimiento y participación según el calendario de recepción de obras a la Contraloría Municipal, Comité de Obra y Empresa Ejecutora.

Seguimiento y Verificación de Obras: Se aplican tres cédulas en la plataforma MIDS para el seguimiento de obras: de inicio, de desarrollo y de conclusión. Los Comités de Participación Social (CPS) realizan visitas para verificar las obras y registran su seguimiento mediante el llenado de anexos de participación social:

- Acta de instalación del Comité de Participación Social y reporte de capacitación;
- Reporte de actividades de inicio y desarrollo de la obra;
- Reporte de quejas y denuncias;
- Acta de entrega-recepción y reporte de resultados alcanzados por el Comité de Participación Social.

6. Contexto del Municipio relacionado con las carencias a las que contribuye a atender el FAISMDF, incluyendo los principales indicadores de pobreza y rezago social (con énfasis en las carencias relacionadas con la vivienda), el número de ZAP urbanas y rurales en el municipio o demarcación territorial, así como el número de personas en pobreza extrema.

El municipio de Mineral de la Reforma pertenece al Estado de Hidalgo, cuya cabecera municipal es Pachuquilla. Tiene una población de 202,749 personas (INEGI, 2020), con una composición de género de 47.5% hombres y el 52.5% mujeres. Dentro de esta población, se identifica un notable grupo étnico con aproximadamente 2,936 personas de origen indígena (INEGI, 2021) y 4,251 personas de origen afroamericano (INEGI, 2022).

Según la información publicada por el CONEVAL (2020) sobre rezago social, se identificaron dos localidades con un alto índice de rezago: El Huizachal y San José Palacios. Además, estas mismas localidades presentan un alto grado de marginación, de acuerdo con el CONAPO (2020).

En cuanto a la situación económica y social, el 17.5% de la población vive en pobreza moderada, mientras que el 1.2% enfrenta condiciones de pobreza extrema. Además, un 6.4% de los residentes son vulnerables debido a bajos ingresos, y un alarmante 36.6% experimenta vulnerabilidad por carencias sociales, incluyendo acceso limitado a servicios básicos y derechos sociales fundamentales (CONEVAL, 2022).

En términos de infraestructura doméstica, 1,777 personas carecen de acceso a servicios básicos en sus viviendas. Específicamente, 4,200 viviendas carecen de acceso al agua potable, 402 viviendas no cuentan con drenaje adecuado y 33 viviendas carecen de chimenea, a pesar de utilizar leña o carbón para cocinar. Estas condiciones resaltan la urgencia de mejorar la infraestructura básica para elevar la calidad de vida y reducir las disparidades sociales en la comunidad (CONEVAL, 2022).

Conforme al Decreto por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2023, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 22 de noviembre de 2022, se enlistaron seis localidades en las Zonas de Atención Prioritaria¹ Urbana, que son:

¹ Conforme el artículo 29 de la Ley General de Desarrollo Social, las ZAP son “las localidades, municipios, áreas o regiones, tanto de carácter rural como urbano, cuya población registra índices de pobreza, marginación o vulnerabilidad”

- Pachuquilla
- Azoyatla de Ocampo
- Dos Carlos Pueblo Nuevo
- San Guillermo la Reforma
- El Saucillo
- La Providencia Siglo XXI
- El Huizachal
- Rinconada de los Ángeles
- Manuel Ávila Camacho
- Sahop Chacón
- Unidad Minera 11 De Julio

II. Contribución y destino

1. El municipio cuenta con documentación en la que se identifique un diagnóstico de las necesidades a las que los recursos del FAISMDF pueden contribuir a atender

- a) Se establecen las causas y efectos de las necesidades.
- b) Se cuantifican las necesidades.
- c) Se identifica la ubicación territorial donde se presentan las necesidades.
- d) Se define un plazo para la revisión y actualización de la documentación.
- e) Se integra la información en un solo documento.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
2	La documentación tiene tres de las características establecidas en la pregunta.

El municipio de Mineral de la Reforma cuenta con un documento diagnóstico de la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología, en donde se establecen causas y efectos de las necesidades que tiene la población del municipio, al igual que se cuantifican las necesidades. Se utiliza como insumo la base de datos de CONEVAL – Indicadores de rezago social 2020, pero se recomienda agregar un diagnóstico referente a la población objetivo del Fondo que es la población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto grado de rezago social y zonas de atención prioritaria, ya que en el diagnóstico solo se menciona que existe población que se encuentra en condición de pobreza, pero no se cuantifica, solo se muestra el porcentaje de rezago en servicios como drenaje, vivienda y agua potable.

No se identifica la ubicación territorial donde se presentan las necesidades, y para las necesidades que se mencionan, se establecen a nivel municipal, pero no a nivel localidad. Aunque tienen documentado el uso de cédulas de inspección, las cuales consisten en solicitudes por parte de la población, que posteriormente se dan continuidad visitando la zona de la posible obra a fin de realizar un diagnóstico para tomarla en consideración en los insumos de planeación de la cartera de proyectos.

No se establece un plazo para la revisión y actualización de la documentación en el documento diagnóstico pero dado que el FAISM es un fondo que tiene establecidas fechas límite para la entrega de documentación de las obras, la Secretaría de Obras Públicas se rige por lo establecido en la gaceta de distribución del FAISM 2023.

El municipio de Mineral de la Reforma no cumple con la integración en un solo documento de la información solicitada, sin embargo, es de notar que cumple con tenerla, pero se recomienda que se pueda integrar a fin de facilitar la identificación.

Los Lineamientos de Operación del FAIS, estipula que el uso de los recursos debe tener como objetivo el financiamiento de obras, acciones sociales básicas e inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto grado de rezago social y zonas de atención prioritaria urbanas y rurales, para contribuir a reducir el rezago en infraestructura social básica. Por lo tanto, se recomienda que en el diagnóstico se identifique a la población beneficiaria en el municipio y que, a su vez, se priorice a los grupos históricamente discriminados (Diario Oficial de la Federación , 2023).

Se sugiere integrar en el diagnóstico, la información estadística de la población objetivo del fondo y de los grupos históricamente discriminados, junto con las causas y efectos de sus necesidades, a fin de facilitar la toma de decisiones y enfoque de las obras, al igual que sea un documento que sirva como fuente de consulta para la ciudadanía o para los comités de participación social, convirtiéndose en una herramienta de fácil acceso respecto a la situación de su localidad y municipio. Se recomienda consultar el Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social 2024 para consideración respecto a las estadísticas que se deben considerar para un documento diagnóstico (Secretaría de Bienestar, 2024) y consultar el documento aspectos a considerar para la elaboración del diagnóstico de los programas presupuestarios donde se muestran los elementos mínimos establecidos por CONEVAL (CONEVAL, 2019)

2. La entidad federativa cuenta con criterios documentados para distribuir las aportaciones a los municipios y tienen las siguientes características:

- a) a) Los criterios se encuentran integrados en un solo documento.
- b) Son del conocimiento de las dependencias responsables (normativas y operativas) del Fondo.
- c) Están estandarizados, es decir, son utilizados por las dependencias responsables (normativas y operativas) del Fondo.
- d) Están definidos plazos para la revisión y actualización de los criterios.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	Los criterios para distribuir las aportaciones están documentados y tienen todas las características establecidas en la pregunta.

La Ley de Coordinación Fiscal establece en su artículo 35, que el Estado debe publicar en su órgano oficial de difusión, antes del 31 de enero del ejercicio fiscal aplicable, la metodología, variables, fuentes de información y mecanismo de distribución de los recursos de este Fondo. En virtud de lo anterior, el gobierno del Estado de Hidalgo publica en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo la Gaceta de distribución del FAISMDF 2023 (Periodico Oficial del Estado de Hidalgo, 2023), tal como se mencionó anteriormente, su función es dar a conocer a los municipios los criterios de distribución para las asignaciones presupuestales resultantes de la aplicación de la metodología y la calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2023.

Tanto la Ley de Coordinación Fiscal, así como los lineamientos y la gaceta de distribución del recurso del FAISMDF son del conocimiento de las dependencias responsables (normativas y operativas) del Fondo, ya que son publicadas, en el caso de la Ley de Coordinación Fiscal en el Diario Oficial de la Federación (Diario Oficial de la Federación , 2024), en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, al igual que son mencionadas en el marco normativo que se presenta en el “Programa de Capacitación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) 2023” (Secretaría de Bienestar, 2023) dirigidas a las dependencias responsables como la Secretaría de Tesorería y la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología.

Considerando lo antes mencionado, es de notar que los criterios para distribuir las aportaciones a los municipios están estandarizados, ya que la Entidad Federativa establece y publica la normatividad aplicable a los municipios de todos los estados y que como viene establecido en la Ley de Coordinación Fiscal en su artículo 35, el Estado debe publicar en su órgano oficial de difusión, antes del 31 de enero del ejercicio fiscal aplicable. Al igual que una de las responsabilidades de los Gobiernos Locales y de las Entidades Federativas es hacer del conocimiento de sus habitantes, a través de su página oficial de internet, los recursos que fueron asignados al municipio, así como la promoción y seguimiento para la participación social y designar a una persona servidora pública con nivel mínimo de director de área o equivalente que será el responsable de los procesos del FAISMDF.

De igual forma, tanto en los lineamientos como en la gaceta de distribución del recurso del Fondo, se definen plazos para la revisión de los procesos del FAISMDF así como las dependencias que intervienen y a las que se les tiene que rendir cuentas (Diario Oficial de la Federación, 2023). Referente a la actualización de los criterios, en los lineamientos del Fondo se establece que los gobiernos locales tienen la obligación de crear y actualizar la normatividad del gobierno local, así como documentos requeridos para fortalecer el marco jurídico, acciones y/o funciones que desarrollen las áreas que comprenden el gobierno local y que intervengan como responsables del recurso del fondo. Al igual que para el caso del nivel estatal y federal, se actualizan los criterios año con año a fin de dar a conocer a los gobiernos estatales y locales el recurso que les corresponde y que se incluye en su presupuesto.

3. El Municipio documenta el destino de las aportaciones y está desagregado por las siguientes categorías:

- a) Población beneficiada: en pobreza extrema (hombres y mujeres), localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y en Zonas de Atención Prioritarias.
- b) Tipos de proyectos por rubro de gasto mencionados en el Catálogo FAIS.
- c) Modalidades por tipo de proyecto.
- d) Incidencia de los proyectos: obras directas o complementarias.
- e) Distribución geográfica al interior del Municipio.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	El destino está documentado y se encuentra desagregado en todas las categorías establecidas en la pregunta.

En el archivo Cartera de Proyectos, en la hoja donde se establecen las propuestas 2023, se muestra una fila con la acreditación de pobreza donde se muestran las localidades que pertenecen a las Zonas de Atención Prioritarias y que son un filtro para la selección de las obras públicas. Por lo tanto, el municipio cumple con desagregar la población beneficiada en una de las tres poblaciones objetivo del Fondo.

La Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología cuenta con la desagregación de las obras por tipos de proyectos por rubro de gasto mencionados en el Catálogo FAISMDF, los cuales son 63 % urbanización y 37% drenaje y letrinas.

Las modalidades por tipo de proyecto que presenta el FAISMDF son: Ampliación – A; Construcción – C; Equipamiento – E; Mantenimiento – M; y Rehabilitación – R. En el archivo de cartera de proyectos se muestra la incidencia de los proyectos en obras directas y complementarias. A continuación, se muestran las obras con su modalidad y su incidencia:

- C - Construcción de red de drenaje sanitario en calle cerrada Guanajuato, Azoyatla de Ocampo: incidencia directa.
- C- Construcción de pavimento de concreto hidráulico en el Saucillo: incidencia complementaria.

- C - Construcción de línea de drenaje sanitario, línea de agua potable pavimento de concreto hidráulico en calle Jalisco, Azoyatla de Ocampo: incidencia directa y complementaria.
- C - Construcción de línea de drenaje sanitario, línea de agua potable y pavimento de concreto hidráulico en calle Monterrey, Azoyatla de Ocampo: directa y complementaria.
- C - Construcción de línea de drenaje sanitario y línea de agua potable en cerrada de Porfirio Díaz y andador Revolución, Pachuquilla: incidencia directa.
- C - Construcción de línea de drenaje sanitario y línea de agua potable y pavimento de concreto hidráulico en calle Guadalupe, Carboneras: directa y complementaria.
- R - Rehabilitación de pavimento asfáltico en calle San Alberto, fraccionamiento la Providencia Siglo XXI: incidencia complementaria.
- C - Construcción de drenaje pluvial en avenida Santa Cecilia, la Providencia siglo XXI: incidencia directa.

Es notable que referente a la incidencia de los proyectos, los que tienen más peso respecto a la inversión ejercida son los de incidencia directa con el 41.4%, mientras que los de incidencia directa y complementaria representan el 40.7% y la incidencia complementaria el 17.9%.

Respecto a la distribución geográfica al interior del Municipio de Mineral de la Reforma, podemos encontrar en su página oficial de internet un apartado donde se muestra la georreferenciación de obras públicas, donde se presenta información como el nombre de la obra, localidad, inversión, beneficiarios, coordenadas latitud-longitud y un mapa que te dirige a Google Maps para conocer la ubicación exacta (Mineral de la Reforma, 2023).

4. ¿Existe consistencia entre la documentación en la que se identifique un diagnóstico de las necesidades sobre el financiamiento de obras, acciones sociales básicas e inversiones, y el destino de las aportaciones en el Municipio?

No procede valoración cuantitativa.

El municipio de Mineral de la Reforma cuenta con un Plan Municipal de Desarrollo 2020-2024, en el cual se establecen las necesidades que presenta la población respecto a los servicios públicos básicos y la infraestructura.

El municipio de Mineral de la Reforma cuenta con un diagnóstico de las necesidades, además realiza las “Visitas de atención y diagnóstico de necesidades a solicitudes ciudadanas”, donde el Jefe de Atención Ciudadana de la Dirección de Estudios y Proyectos atiende la solicitud de obra por parte de la ciudadanía, y realiza la visita al sitio con la finalidad de dar atención al escrito de la ciudadanía, recabando datos técnicos del mismo, explicando a la ciudadanía sobre los procesos de análisis para la factibilidad de las obras, todo esto mediante una cédula de inspección y turna con un oficio a diferentes áreas o dependencias para el seguimiento de las solicitudes. Posteriormente se priorizan en el COPLADEM considerando los lineamientos y criterios del Fondo, para finalmente integrar en el Programa Anual de Obras, por lo tanto, existe consistencia entre el diagnóstico de las necesidades de la población y el financiamiento de obras.

5. ¿Se ejecutaron obras, acciones sociales básicas o inversiones con recursos del FAISMDF en concurrencia con otras fuentes de financiamiento? Las fuentes de financiamiento pueden ser:

- a) Recursos federales
- b) Recursos estatales
- c) Recursos del municipio
- d) Otros recursos, por ejemplo: empresas privadas, comunidad, organizaciones (desagregado por cada una de las fuentes)

No procede valoración cuantitativa.

No se ejecutaron obras, acciones sociales básicas o inversiones con recursos del FAISMDF en concurrencia con otras fuentes de financiamiento.

III. Gestión y operación

6. Identificar y describir los procesos en la gestión y operación del FAISMDF, así como la o las áreas, puestos y sus responsabilidades en cada etapa del proceso.

No procede valoración cuantitativa.

El primer proceso sustantivo es la asignación y distribución de los recursos que son establecidos anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF), y transferidos al estado de Hidalgo y, a su vez, son ministrados al municipio de Mineral de la Reforma. Este proceso lo coordina la Dirección General de Desarrollo Regional (DGDR) de la Secretaría de Bienestar, quien brinda acompañamiento y capacitación a las entidades federativas con el fin de que realicen la distribución conforme los criterios y fórmulas establecidas en la LCF (artículos 32 al 35).

Una vez que se formaliza el convenio de distribución del FAISMDF, las entidades federativas publican en sus gacetas oficiales el acuerdo de distribución del FAISMUN a más tardar el 31 de enero del ejercicio correspondiente.

Con respecto a la operación del FAISMDF, el manual de procedimientos de la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología del Ayuntamiento de Mineral de la Reforma, en el procedimiento "Integración de expedientes técnicos de obra pública para su dictaminación" se identifican los procesos de gestión y operación del FAISMDF. La Unidad Administrativa que coordina este procedimiento es la Dirección de Estudios y Proyectos.

El procedimiento inicia cuando el Director de Estudios y Proyectos informa al Coordinador de Proyectos a cerca de las obras incluidas en el Programa Anual de Obras, quien a su vez las asigna a sus proyectistas para que elaboren el anteproyecto, generadores y presupuesto. El Coordinador de Proyectos gestiona el oficio de factibilidad del anteproyecto ante la respectiva Dependencia normativa. De acuerdo a copia de un expediente proporcionado, el dictamen de factibilidad lo emite la Dirección General de Validación Técnica de Estudios y Proyectos de la Secretaría de Hacienda del Gobierno de Hidalgo. El Director de Estudios y Proyectos realiza el trámite del oficio de autorización ante la Secretaría de Hacienda del Gobierno de Hidalgo y/o Secretaría de Tesorería Municipal. Este procedimiento termina con el expediente dictaminado (original y/o copia) y turnado a las diferentes áreas de la administración municipal, para dar continuidad al proceso de contratación, conformación de Comité de obra y ejecución de la obra.

La Dirección de Estudios y Proyectos también coordina el procedimiento de Visitas de atención y diagnóstico de necesidades a solicitudes ciudadanas. El producto de este proceso representa un insumo importante para la fase de planeación de proyectos.

A nivel federal, la Secretaría de Bienestar a través de la DGDR coordina tres procesos sustantivos: proceso de asignación y distribución de recursos, proceso de acompañamiento a la planeación de proyectos y proceso de seguimiento de proyectos. En la etapa de planeación, la DGDR sugiere que los municipios consideren cuatro etapas: Definición de gastos y detección de necesidades; definición de proyectos, registro en la plataforma MIDS; y, revisión de proyectos y solventación de observaciones. Para realizar el seguimiento y verificación de obras se aplican tres cédulas y se registran en la plataforma MIDS: de inicio, de desarrollo y de conclusión. Otro proceso importante en el seguimiento de proyectos es la integración de Comités de Participación Social, quienes realizan visitas de seguimiento a las obras para verificar su inicio, desarrollo y conclusión, y registran el seguimiento de las obras mediante el correcto llenado de los anexos de participación social:

- Acta de instalación del Comité de participación social y reporte de capacitación.
- Reporte de actividades de inicio y desarrollo de la obra.
- Reporte de quejas y denuncias.
- Acta entrega-recepción y reporte de resultados alcanzados por el Comité de participación social.

7. El Municipio cuenta con mecanismos documentados para la planeación de los proyectos financiados con recursos del FAISMDF y tienen las siguientes características:

- a) Cuentan con la identificación y priorización de las necesidades diferenciadas de la población en cada localidad.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las áreas responsables.
- c) Los proyectos resultantes del proceso de planeación se encuentran sistematizados en una base de datos y/o disponibles en un sistema informático.
- d) Son claros, suficientes y están actualizados.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	Los mecanismos para la planeación de los proyectos están documentados y tienen todas las características establecidas en la pregunta.

El municipio de Mineral de la Reforma sí tiene mecanismos documentados para la planeación de los proyectos, y cumple con las cuatro características de la pregunta.

a) Cuenta con la identificación y priorización de las necesidades diferenciadas de la población en cada localidad, a través del procedimiento “Visitas de atención y diagnóstico de necesidades a solicitudes ciudadanas”. La aplicación de las cédulas de inspección representa un insumo para la planeación de obras del siguiente ejercicio fiscal. Con base a los criterios de elegibilidad señalado den los Lineamientos de Operación del FAISMDF, la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología (SOP) hace una priorización de obras y se presentan para su aprobación en el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM).

El Programa de Capacitación para la planeación del FAIS 2023, sugiere realizar las siguientes etapas para la planeación:

- Identificación de necesidades y definición de gastos. En esta etapa se revisan diversas herramientas e insumos, como: el Informe Anual de Pobreza y Rezago Social (IAPRS), declaratoria ZAP para 2023, Índice de Rezago Social Municipal.

- Definición de proyectos con base al Catálogo de obras del FAISMDF
- Registro de la planeación de proyectos en la plataforma MIDS
- Revisión de proyectos y solventación de observaciones

Estas etapas se reflejan tanto en el procedimiento “Visitas de atención y diagnóstico de necesidades a solicitudes ciudadanas” y en “Integración de expedientes técnicos de obra pública para su dictaminación”

b) Están estandarizados. El manual de procedimientos de la SOP, describe el procedimiento “Visitas de atención y diagnóstico de necesidades a solicitudes ciudadanas” el Jefe de Atención Ciudadana de la Dirección de Estudios y Proyectos atiende la solicitud de obra por parte de la ciudadanía, realiza la visita al sitio con la finalidad de dar atención al escrito de la ciudadanía, recabando datos técnicos del mismo, explicando a la ciudadanía sobre los procesos de análisis para la factibilidad de las obras, aplica una cédula de inspección y turna mediante oficio a diferentes áreas o dependencias para el seguimiento de las solicitudes.

c) Se encuentran sistematizados. La SOP cuenta con base de datos de la lista de necesidades de obra y el Programa Anual de Inversión de Obra Pública, con las variables: Nombre del proyecto, localidad, tipo de obra, importe y periodo de ejecución.

d) El Programa Anual de Inversión de Obra Pública 2023 tuvo actualizaciones en el transcurso del ejercicio fiscal.

8. El Municipio cuenta con mecanismos documentados para verificar que las transferencias de las aportaciones se hacen de acuerdo con lo programado y tienen las siguientes características:

- a) Permiten verificar que las ministraciones se realizan de acuerdo con el calendario.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las áreas responsables.
- c) La información derivada de la verificación de las transferencias está sistematizada, es decir, se encuentra en bases de datos y disponible en un sistema informático.
- d) Están actualizados.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	Los mecanismos para verificar que las transferencias se realizan de acuerdo con lo programado están documentados y tienen todas las características establecidas en la pregunta.

El municipio de Mineral de la Reforma cuenta con mecanismos documentados para verificar que las transferencias de las aportaciones se hacen de acuerdo con lo programado y cumple con las cuatro características de la pregunta.

La Secretaría de Hacienda del estado de Hidalgo valida todas las partidas de cada fuente de financiamiento a través del Sistema para Emisión de Oficios de Validación de Recursos Municipales. A nivel municipal los manuales de procedimientos de la Secretaría de Tesorería y de Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología describen diversos mecanismos sobre la modificación de presupuesto de egresos, suficiencia presupuestal del FAISMDF, trámites de pago de obra pública y comprobación de recursos. Estos procedimientos están estandarizados, actualizados y utilizan sistemas informáticos. A continuación, se describen sus procesos principales.

La Secretaría de Tesorería Municipal utiliza la plataforma Sistema de Armonización Contable y de Resultados (SIACOR) para registrar la información del Anteproyecto del Presupuesto de Egresos del Municipio y las modificaciones al presupuesto de egresos del municipio. El Titular de la Secretaría de Tesorería revisa en conjunto con las Dependencias que las partidas y techos presupuestales asignados y aprobados por el ayuntamiento sean suficientes para cumplir las metas y acciones

prioritarias de cada una. Una vez que el Presidente municipal da el visto bueno de la propuesta de modificación al Presupuesto de Egresos, el Titular de la Dirección de Programación y Control Financiero realiza las modificaciones correspondientes en el SIACOR y sube en el Sistema para la Integración de Gestión Financiera de la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo el layout generado en el SIACOR. Posteriormente, la propuesta de la modificación al Presupuesto de Egresos se somete a sesión de cabildo y se publica en el Periódico Oficial del estado de Hidalgo.

La Dirección de Programación y Control Financiero (DPCF) coordina el procedimiento de “Oficios de suficiencia presupuestal de participaciones y aportaciones”, elabora los oficios de solicitud de validación y anexos de acuerdo al Presupuesto de Egresos Aprobado. Una vez que el Presidente Municipal sella y firma los oficios de solicitud de validación y anexos, la DPCF los escanea y los carga en el sistema de la Secretaría de Hacienda del Estado de Hidalgo, el cual lleva por nombre “Sistema para Emisión de Oficios de Validación de Recursos Municipales (SIRM)”; la DPCF hace la captura de cada partida por fuente de financiamiento de acuerdo a los anexos de los oficios de solicitud de validación. El Titular de la Secretaría de Tesorería firma con la firma electrónica cada oficio de solicitud de validación capturado en el SIRM. La Secretaría de Hacienda del estado de Hidalgo valida todas las partidas de cada fuente de financiamiento.

La Dirección Contabilidad y Presupuesto coordina el procedimiento “Revisión de los pagos por concepto de obra pública”, recibe y revisa la documentación que integra cada uno de los expedientes por concepto de obra pública, para su trámite de pago y levantamiento de observaciones en su caso; gestiona el Vo.Bo. Por parte de la Sindico Hacendario para tramitar el pago por concepto de obra pública; hace el registro contable de los trámites de los trámites por concepto de obra pública; y entrega de trámites procedentes para pago a la Dirección de Ingresos y Egresos.

La Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología, a través de la Dirección de Obra Pública tiene estandarizado el procedimiento “Documentación Comprobatoria y Justificativa de Obra Pública”, previa revisión del Memorándum, caratula, factura, resumen de estimación y estado de cuenta, el Secretario de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología firma dichos documentos, y posteriormente pasa a revisión y autorización de Síndico Hacendario, Contraloría Municipal y Secretaría de Tesorería quien ejecuta el pago.

Cabe hacer mención que, la Secretaría de Tesorería integra y reporta el ejercicio y destino del gasto de manera trimestral ante la Secretaría de Hacienda del Gobierno de Hidalgo. La base de datos incluye el presupuesto aprobado, modificado, ministrado, comprometido, devengado, ejercido y pagado.

9. El Municipio cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones y tienen las siguientes características:

- a) Permiten identificar si los recursos se ejercen de acuerdo con lo establecido en la normatividad.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las áreas responsables.
- c) La información derivada del seguimiento del ejercicio de las aportaciones se encuentra sistematizada, es decir, disponible en bases de datos y/o en un sistema informático.
- d) Están actualizados.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	Los mecanismos para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones están documentados y tienen todas las características establecidas en la pregunta.

El municipio de Mineral de la Reforma cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento a las aportaciones y permiten identificar si los recursos se ejercen de acuerdo con lo establecido en la normatividad, estos mecanismos son los que establece el Fondo y consisten en la siguiente documentación:

- Ley de Coordinación Fiscal.
- Acuerdo por el que se da a conocer la distribución de los recursos del FAISMDF para los municipios del Estado de Hidalgo para el ejercicio fiscal 2023.
- Lineamientos del FAISMDF para el ejercicio fiscal 2023.
- Programa de Capacitación para la Planeación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) 2023.
- Guía para el llenado de las cédulas de verificación y seguimiento de obra. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social. Ejercicio fiscal 2023.
- Guía para la promoción y seguimiento de la participación social en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN) 2023.
- Manual de usuarios y operación de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) 2023.

Con fundamento en la documentación anterior, el proceso consiste en elaborar estudios de factibilidad de cada proyecto de obra aunado con el Expediente Dictaminado por parte de DGVTyP de Gobierno del Estado, para posteriormente realizar el registro del proyecto en la plataforma MIDS y esperar los resultados en la etapa de revisión técnica-normativa por parte de la DGDR, en la cual se revisan que las obras o acciones se apeguen a la normativa del Fondo y a su vez, en esta etapa pueden resultar observaciones que deben ser solventadas para poder continuar con el proceso. Una vez finalizada la revisión y que la misma sea favorable, se procede a realizar el procedimiento de contratación y finalmente a la ejecución de las obras. Con fundamento en los lineamientos del Fondo, durante la ejecución del proyecto, se deberá atender el seguimiento de obras, que consiste en documentar el inicio, desarrollo y conclusión de la obra mediante las Cédulas de Verificación que se registran en la MIDS.

A nivel municipio se cuenta con mecanismos internos de seguimiento como son los que lleva la Secretaría de Planeación que son:

- La Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).
- El monitoreo y seguimiento del Plan Municipal de Desarrollo en el cual se incluyen indicadores que le dan seguimiento a las actividades que realiza la Secretaría de Obras Públicas respecto al Fondo.
- El Plan Anual de Trabajo de la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología (el cual se actualiza año con año derivado de la asignación del recurso y de las obras que en su momento se validen).

El municipio de Mineral de la Reforma cuenta con un sistema informático llamado SIACOR en el cual se registra el presupuesto asignado y aprobado, a fin de evitar un mal uso de los recursos y que los mismo sean dirigidos a lo que se establece en su Programa Anual de Obras validadas durante el ejercicio fiscal. Todo lo anterior permite identificar el ejercicio de los recursos de acuerdo a lo establecido en la normatividad y lo que fue aprobado a nivel municipal, y que, a su vez, esté estandarizada la información con las secretarías que participan en la asignación del recurso a las unidades responsables de aplicarlo y llevar el seguimiento como está estipulado en las leyes, lineamientos y manuales de operación, que en este caso, la Secretaría de Tesorería como la Secretaría de Obras Públicas están en coordinación mediante oficios para cumplir cabalmente con la normatividad aplicable para el Fondo, por lo que existe el uso de un mecanismo para que la información esté actualizada.

10. ¿Las personas servidoras públicas involucradas en la operación del FAISMDF recibieron capacitación sobre la normatividad y operación del FAIS y su componente FAISMDF durante el ejercicio fiscal evaluado?

No procede valoración cuantitativa.

Las personas servidoras públicas involucradas en la operación del FAISMDF recibieron capacitación sobre la normatividad y operación del FAIS y su componente FAISMDF durante el ejercicio fiscal evaluado, las cuales fueron las siguientes.

- Presentación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS): Temas selectos sobre el uso, aplicación y fiscalización del FAIS (Auditoría Superior de la Federación – ASF - 16/Jun/23): donde se establecieron como aprendizajes y logros alcanzados conocer las observaciones que derivan de la revisión de una auditoría, la información comprobatoria suficiente para demostrar la veracidad y ejecución de las obras, las obras deben estar operables, para no contar con alguna falta u observación, la información solicitada por los auditores al momento que la solicitan y cumplir con los requisitos que establece la Ley de Disciplina Financiera. Virtual.
- Jornada de Capacitación 2023 “Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS): Gobiernos locales y de las entidades construyendo bienestar” (14/Feb/23): a fin de presentar información clave y normativa del FAIS, así como brindar herramientas de planeación y seguimiento para un ejercicio responsable, transparente y eficaz del Fondo. Presencial.
- Evaluación del FAIS en el ámbito local (23/Jun/23): a fin de conocer que existe una evaluación para el desempeño de los fondos federales, solicitar de forma oficial, mediante un escrito firmado por el presidente, cualquier momento es oportuno para solicitar la evaluación, la evaluación es financiada con recursos FIDEFAF a nivel municipio a través de Banjercito, y se debe realizar con tiempo de anticipación ya que el proceso dura aproximadamente 5 meses. Virtual.
- Acreditación de beneficio a población en pobreza extrema (15/Jun/23).
- Jornada virtual de capacitación y conferencias "Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) 2023: Gobiernos locales y de las entidades construyendo Bienestar": "El problema de la basura en México: propuestas para contribuir a la gestión integral de los residuos sólidos desde el FAIS" (10/Ago/23). Virtual.

- Jornada virtual de capacitación y conferencias "Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) 2023: Gobiernos locales y de las entidades construyendo Bienestar": Perspectiva de género e infraestructura-INMUJERES (11/Ago/23). Virtual.
- Jornada de Mesas de Atención 2023: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) (27/Oct/23).
- Conferencia "Planeación y seguimiento de los recursos del FAIS: MIDS y SRFT (30/Jun/23).

Como es de notar, la información proporcionada por la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de Mineral de la Reforma respecto a las capacitaciones recibidas es fructífera para que puedan operar correctamente los recursos del Fondo, al igual que cumplir cabalmente con la normatividad durante el ejercicio fiscal evaluado al que les corresponde.

11. ¿Cuáles son los retos en la gestión y operación del FAISMDF en el Municipio?

No procede valoración cuantitativa.

Dado que el FAISMDF cuenta con lineamientos que regulan el proceso operativo, y establece mecanismos de planeación y seguimiento, el primer reto es el cumplimiento de las fechas definidas en cada proceso.

Para Mineral de la Reforma el reto es definir desde el inicio de la administración el destino de recursos de FAISMDF y contar con una cartera de proyectos, lo que agilizará la validación de expedientes técnicos de obras a ejecutar ante el Gobierno del Estado.

El no contar con una cartera de proyectos al inicio del ejercicio fiscal, puede generar un cuello de botella que incide en la operación del FAISMDF, ya que se retrasa la integración del expediente técnico de obra, su validación ante instancias gubernamentales y por consecuente también se retrasa la ejecución de la obra.

Otro de los retos que no es competencia municipal, es el proceso de revisión de la instancia normativa del Gobierno estatal de Hidalgo, ya que el atraso en la emisión del dictamen de los expedientes técnicos retrasa el trámite del oficio de autorización de recursos por parte de la Secretaría de Hacienda de Hidalgo.

IV. Generación de información y rendición de cuentas

12. ¿El Municipio cuenta con información sistematizada del FAISMDF?

No procede valoración cuantitativa.

Se identificó que de manera específica para la operación del FAISMDF, se utilizan dos sistemas: Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) (Secretaría de Bienestar, 2023) y el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT).

La MIDS es una herramienta creada por la Secretaría de Bienestar para registrar sistemáticamente proyectos de obras y acciones de gobiernos locales, utilizando recursos del FAIS. La plataforma MIDS es la fuente primaria de información sobre el uso e inversión de recursos del FAIS cuya página de acceso es la siguiente http://fais.bienestar.gob.mx/pls/fais/fais2023.pkg_fais.fs. Entre la información más relevante que se sistematiza en la MIDS se encuentra: tipo de proyecto; entidad federativa, municipio y localidad; grado de rezago social del municipio; ZAP Urbana: si la localidad tiene una Zona de Atención Prioritaria Urbana; coordenadas geográficas: Latitud y longitud del proyecto; población beneficiaria; domicilio geográfico de la obra; factibilidad del proyecto; metas físicas del proyecto; concurrencia aplicable: si el proyecto es financiado únicamente con recursos del FAIS o con otras fuentes de financiamiento; periodo de ejecución y programación de los trabajos. En el caso de que el municipio decida destinar hasta un 3% de sus recursos a Gastos Indirectos, debe indicarlo en la plataforma MIDS. Asimismo, en el supuesto de destinar hasta un 2% del recurso para la realización del PRODIM, deberá requisitar el Expediente Técnico en la MIDS. Para proyectos dirigidos a población en Pobreza Extrema, se debe constatar el estatus del proyecto e identificar si es necesario acreditar Pobreza Extrema mediante el CUIS. El CUIS es un instrumento de recolección de información socioeconómica que consta de 95 preguntas y estima el ingreso y analiza las seis carencias sociales que pudieran tener los hogares y sus integrantes.

Por otro lado, el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) es una aplicación informática diseñada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) para que las entidades federativas, municipios y alcaldías de la Ciudad de México reporten información sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos con los recursos federales transferidos a través de aportaciones, subsidios y convenios de descentralización y reasignación; es decir, el gasto federalizado programable. Esta información se reporta en la página <https://www.mst.hacienda.gob.mx/shcp-home>. En este sistema, el municipio requisita los diversos momentos contables

(presupuesto aprobado, modificado recaudado comprometido devengado ejercido y pagado), así como la siguiente información de los proyectos: localización y nombre del proyecto: entidad federativa, el municipio, la localidad; la latitud y longitud; número aproximado de beneficiarios; tipo de proyecto; periodo de ejecución; número de registro; registró de metas y resultados (Secretaría de Hacienda y Crédito Público, 2024).

Adicionalmente, el municipio cuenta con otras dos plataformas que son: a) el Sistema de Armonización Contable y de Resultados (SIACOR) a través del cual se genera información respecto a los tiempos presupuestales, por tipo y objeto del gasto, por fuente de financiamiento, por clasificación programática, funcional y administrativa, y b) Sistema de Dictaminación de Expedientes Técnicos (SIDET) que es una plataforma diseñada para facilitar la captura e integración del expediente técnico para su validación y dictaminación.

Conforme a la revisión de los manuales de procedimientos, el MIDS es operado por personal de la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología (Mineral de la Reforma, 2023), y el SRFT y SIACOR por la Secretaría de Tesorería, a través de la Dirección de Programación y Control Financiero. Se cuenta con evidencia de la existencia de actividades de capacitación a los responsables de sistematizar la información. En materia de los sistemas informáticos, se proporcionó una capacitación respecto a la planeación de proyectos en la MIDS 2023 (Secretaría de Bienestar, 2023); planeación y seguimiento de los recursos del FAIS, a través del MIDS y el SRFT (Mineral de la Reforma, 2023); y el PRODIM 2023 (Secretaría del bienestar, 2023); adicionalmente, se cuenta Jornadas de capacitación en los que se exponen los principales aspectos y actualizaciones del FAIS (normatividad, población objetivo, planeación de proyectos y recursos) (Secretaría de Bienestar, 2023) y participación social 2023 (Secretaría de Bienestar, 2023). En entrevista con la Directora de Estudios y Proyectos se mencionó que el FAISMDF al estar normado en todas sus etapas de operación, no se identifican retos. No obstante, el principal desafío consiste en asignar la totalidad de los recursos para atender a toda la población objetivo, aspecto fundamental que se aborda en la planeación.

13. El Municipio reporta información para monitorear el desempeño del FAISMDF con las siguientes características:

- a) Homogénea, es decir, que permite su comparación con base en los preceptos de armonización contable.
- b) Desagregada (granularidad de acuerdo con la *Guía de Criterios para el Reporte del ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos*), es decir, con el detalle suficiente sobre el ejercicio, destino y resultados.
- c) Completa (cabalidad de acuerdo con la *Guía de Criterios para el Reporte del ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos*), es decir que incluya la totalidad de la información solicitada.
- d) Congruente, es decir, que esté consolidada y validada de acuerdo con el procedimiento establecido en la normatividad aplicable.
- e) Actualizada, de acuerdo con la periodicidad definida en la normatividad aplicable.

Respuesta: Si

Nivel	Criterios
4	La información que reporta la entidad o municipio tiene todas las características establecidas en la pregunta.

Conforme al artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; artículo 48 de la Ley de Coordinación Fiscal; artículos 68, 71, 72 y 80 de la Ley de Contabilidad Gubernamental, y la Ley de Disciplina Financiera, en los cuales se establecen las disposiciones del ejercicio de las transferencias federales etiquetadas una vez que cierra el ciclo fiscal; así como a Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos y a la Guía de Criterios para el Reporte del Ejercicio, Destino y Resultados de los RFT, el municipio de Mineral de la Reforma reportar información sobre el FAISMDF de manera homogénea, desagregada, completa, congruente y actualizada. El uso del SRFT facilita este proceso, permitiendo cumplir con las disposiciones legales y asegurar la transparencia y eficiencia en la gestión de los recursos públicos.

- a) En la práctica, la homogeneidad implica que el municipio de Mineral de la Reforma registra y presenta la información de manera consistente y conforme a los criterios establecidos en la normativa del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), contribuyendo a asegurar que los datos sean uniformes y

comparables, facilitando así una evaluación precisa y objetiva del manejo de los recursos municipales.

b) La desagregación implica proporcionar un nivel de detalle suficiente sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos. Según la Guía de Criterios para el Reporte, esto incluye desglosar cómo se ejecutan los recursos (ejercicio), hacia qué actividades o programas se destinan (destino), y qué logros o resultados se han alcanzado con dichos recursos (resultados). Esto no solo facilita una gestión efectiva y transparente de la aportación, sino que también proporciona datos que son fundamentales para el seguimiento, a nivel municipal, estatal y federal. La participación del municipio en este proceso contribuye a asegurar que los informes sean completos y comprensibles.

c) En el contexto de la completitud, en el reporte de información financiera y de desempeño del municipio de Mineral de la Reforma es posible determinar el cumplimiento de todos los criterios establecidos en la Guía de Criterios para el Reporte del ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos. Esto implica que todos los datos requeridos, desde el detalle del ejercicio hasta los resultados obtenidos son reportados de manera detallada. Conforme a la Guía, el municipio captura los montos asignados, ejecutados y los resultados alcanzados de las obras.

d) En el contexto de la congruencia, la participación del municipio de Mineral de la Reforma asegura que todos los programas y proyectos de inversión reportados cumplan con la normatividad establecida. Conforme a la Guía de Criterios para el Reporte del Ejercicio, Destino y Resultados de los RFT, es posible determinar que el Municipio verifica la información de acuerdo con los procedimientos y normativas aplicables, garantizando la integridad y la confiabilidad de los datos presentados.

e) En el contexto de la actualización, el municipio de Mineral de la Reforma cumple con el registro de los proyectos financiados con recursos del FAISMUN en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT). Esto implica que el municipio captura y reportar el avance físico y financiero de los proyectos, conforme a los plazos y tiempos establecidos por la normatividad.

14. El Municipio cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, y tienen las siguientes características:

- a) Los documentos normativos del FAISMDF están actualizados y son públicos, es decir, disponibles en páginas electrónicas oficiales.
- b) La información para monitorear el desempeño del fondo está actualizada y es pública, es decir, disponible en páginas electrónicas oficiales.
- c) En su caso, los informes de evaluaciones del FAIS y/o su componente FAISMDF están disponibles en páginas electrónicas oficiales.
- d) Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde con lo establecido en la normatividad aplicable.

Respuesta: Si

Nivel	Criterios
4	La información que reporta la entidad o municipio tiene todas las características establecidas en la pregunta.

a) En la página del municipio de Mineral de la Reforma es posible identificar la siguiente normativa del FAISMDF

- ✓ Ley de Coordinación Fiscal (DOF 30-01-2018)
http://www.mineraldelareforma.gob.mx/transparencia/articulo70/1/Normatividad_PDF/leyes/Federal/12.pdf
- ✓ Ley De Coordinación Fiscal para el Estado de Hidalgo
http://www.mineraldelareforma.gob.mx/transparencia/articulo70/1/Normatividad_PDF/leyes/Local/Ley%20de%20Coordinacion%20Fiscal%20para%20el%20Estado%20de%20Hidalgo.pdf
- ✓ Normatividad en materia de Armonización Contable
https://www.conac.gob.mx/es/CONAC/Normatividad_Vigente
- ✓ Presupuesto de Egresos del municipio
http://www.mineraldelareforma.gob.mx/Presupuestos_de_egresos.html

b) En el apartado de Transparencia, Fracciones Art. 69 y 70, <http://www.mineraldelareforma.gob.mx/transparenciamr> se encuentra información sobre los indicadores de interés. A través de este sitio, es posible descargar un archivo en Excel que muestra los avances trimestrales de los indicadores del municipio, incluyendo los del FAISMDF. Por otro parte, se identificó que en la página http://www.mineraldelareforma.gob.mx/obras_Publicas.html es posible observar la georreferenciación de las obras ejecutadas; sin embargo, en esta no se encuentra información publicada de las obras 2023. En la plataforma MIDS se realiza la

georreferenciación de las obras, y los expedientes técnicos de obras también contiene la georreferenciación. Adicionalmente, en la página de transparencia presupuestaria <https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/Datos-Abiertos> se cuenta con información trimestral del gasto federalizado. La base de datos descargable permite conocer el avance de tres indicadores del municipio de Mineral de la Reforma: porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS, porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS y porcentaje de proyectos complementarios registrados en la MIDS.

c) En la página <https://ramo33.com.mx/publicaciones/evaluacion-estrategica-con-enfoque-de-procesos/> se encuentra publicada una Evaluación Estratégica con enfoque de procesos realizada al FAIS en 2018 por la instancia evaluadora. Asimismo, en la página del CONEVAL https://www.coneval.org.mx/EvaluacionDS/PP/Ramo33/FD_Ramo33/Paginas/Fichas_Desempeno_FAIS.aspx es posible consultar las evaluaciones del FAIS en sus dos componentes. A nivel municipal, no se identificó la existencia de alguna evaluación realizado al FAISMDF; sin embargo, en la página del municipio existe un apartado denominado “Planeación y Evaluación”, donde se observa la publicación de una evaluación denominada “Evaluación de evaluabilidad de los programas presupuestarios 2021” [http://www.mineraldelareforma.gob.mx/planeacion/PDF/Informe_Final_Evaluaci%C3%B3n de Evaluabilidad de los Programas Presupuestarios 2021.pdf](http://www.mineraldelareforma.gob.mx/planeacion/PDF/Informe_Final_Evaluaci%C3%B3n_de_Evaluabilidad_de_los_Programas_Presupuestarios_2021.pdf)

d) En el Manual de Procedimientos del Despacho del Presidente Municipal http://www.mineraldelareforma.gob.mx/transparencia/articulo70/1/Normatividad_PDF/manuales/Manuales_de_Procedimientos_VF/MANUAL_PROCEDIMIENTOS_DESPACHO.pdf es posible observar el Procedimiento que se realiza para la atención de solicitudes de información (página 9-11). Asimismo, en la página del municipio <http://www.mineraldelareforma.gob.mx/transparenciamr> se dispone de un icono que te direcciona a plataforma de transparencia.

Se identificó que existe información normativa del FAISMDF que es pública pero que se encuentra desagregada en varios sitios web, como el Diario Oficial de la Federación, la Secretaría de Bienestar, Transparencia Presupuestaria y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. En este sentido, se recomienda habilitar un apartado específico del FAISMDF en la página del municipio, así como mantener actualizada la información de georreferenciación de obras en el enlace http://www.mineraldelareforma.gob.mx/obras_Publicas.html, para garantizar la disponibilidad continua de datos actualizados sobre los proyectos, ya que actualmente no se encuentra disponible la información correspondiente al año 2023.

15. Describir y valorar la función de los Comités de Contraloría Social en el Municipio en el seguimiento del ejercicio de las aportaciones en los términos que señala la normatividad aplicable.

No procede valoración cuantitativa.

Los Comités de Contraloría Social (CPS) juegan un papel crucial en el municipio al facilitar la participación activa de la ciudadanía, especialmente de aquellos que serán beneficiarios de los recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAIS). Según la Ley General de Desarrollo Social (LGDS) y los Lineamientos del FAIS 2023, numeral 3.1.3, fracción XIII, los gobiernos locales deben fomentar esta participación a través de los CPS en todas las etapas, desde la identificación de necesidades hasta la ejecución y seguimiento de las obras financiadas por el FAIS.

Conforme al numeral 3.2 de los Lineamientos del FAIS, los CPS tienen el propósito asegurar que los recursos públicos se utilicen de manera transparente, eficaz, legal y honesta, funcionando como una extensión de la contraloría municipal. En apego a los Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en los Programas Federales de Desarrollo Social, publicados en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 28 de octubre de 2016, en 2023 la Contraloría Municipal de Mineral de la Reforma elaboró el programa de capacitación "Comités de Contraloría Social 2023", que incluye el marco legal aplicable, la representatividad y la información relevante sobre el expediente de cada una de las obras. Asimismo, en esta capacitación se proporciona información sobre la integración CPS, los cuales están compuestos por miembros de la comunidad beneficiaria, organizados en una estructura que incluye un Presidente, un Secretario y 2 o 3 vocales. Aunque cualquier interesado puede participar, se recomienda la inclusión de perfiles técnicos como arquitectos, contadores, administradores e ingenieros.

La capacitación es un componente esencial para el buen funcionamiento de los CPS. Los miembros reciben formación en sitio sobre los objetivos del FAIS, su población objetivo y sus responsabilidades durante el seguimiento de las obras. Además, hay apertura para realizar capacitaciones adicionales a solicitud del CPS, lo que demuestra un compromiso con el fortalecimiento de sus capacidades y empoderamiento.

Para complementar esta formación local, los CPS también participan en programas de capacitación coordinados con la Contraloría del Estado, basados en el Convenio de la Comisión Permanente de Estados y Municipios. Este enfoque integral tiene como fin fortalecer la capacidad de vigilancia ciudadana.

Un mecanismo que premia las actividades de contraloría es convocatoria al Premio Nacional de Contraloría Social, en el cual se incentivan a los Comités que hayan realizado propuestas de mejora a las actividades de organización, de seguimiento y vigilancia de los programas de apoyo, obra o servicios.

La comunicación efectiva es otra práctica destacable de los CPS. La colaboración entre el área de contraloría social del municipio y los CPS se facilita mediante plataformas como WhatsApp, donde se comparten evidencias de actividades y se mantiene una colaboración continua. Este enfoque ha resultado en la creación de 8 CPS en 2023, lo que evidencia un creciente compromiso y colaboración entre la comunidad y las autoridades locales.

En entrevista con la Dirección de Auditoría, se destaca que los CPS contribuyen significativamente a mejorar la confianza y la credibilidad tanto de la ciudadanía como de las empresas en el uso adecuado de los recursos públicos. Además, promueven un mayor compromiso por parte de los servidores públicos hacia la rendición de cuentas y la eficiencia administrativa.

Los CPS son mecanismos esenciales para fortalecer la gobernanza local y asegurar el cumplimiento de los principios normativos en la gestión transparente y responsable de los recursos del FAIS. Aunque existe el desafío de mantener alto el interés de los ciudadanos en la participación en la contraloría social, la relevancia de los mismo en 2023 indica la importancia de la participación y supervisión comunitaria en la gestión de los recursos públicos.

V. Orientación y medición de resultados

16. ¿Cómo documenta el Municipio los resultados del FAISMDF?

- a) Indicadores estratégicos de planeación municipal estratégica y operativa
- b) Indicadores estatales o municipales
- c) Evaluaciones
- d) Informes sobre la atención a las necesidades a las que contribuye el FAISMDF
- e) Otro, especificar

No procede valoración cuantitativa.

Los resultados del FAISMDF se documentan con diversos instrumentos: Informes de Gobierno; Informe de Avance de cumplimiento del Plan Municipal de Desarrollo 2020-2024 de los indicadores de la MIR del Programa Presupuestario “Municipio Ordenado Moderno Sustentable y Sostenible” que coordina la Secretaría De Obras Publicas Desarrollo Urbano y Ecología; y la captura de los indicadores en el Sistema de Reporte de Recursos Federales Transferidos. A continuación, se describe cada uno de ellos.

Tercer Informe de Gobierno.

En el Tercer Informe de Gobierno se presentan los avances de los indicadores establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo 2020-2024, tal como se observa en la siguiente tabla.

Indicador	Meta 2024	Valor Alcanzado 2022
Porcentaje de viviendas con disponibilidad de agua potable	99%	98.9%
Porcentaje de viviendas con disponibilidad de drenaje	99.09%	99.6%

Con cifras oficiales del CONEVAL se documentan los resultados a los que contribuye el FAISMDF: “Hubo una reducción del Porcentaje de Carencia por Calidad y Espacios de la Vivienda de 7.9% en 2020 a 6.4% en el año 2022 de acuerdo a la Medición multidimensional de la pobreza en Hidalgo 2022”.

También en el Tercer Informe de Gobierno se presentaron los resultados del cumplimiento del **Objetivo Estratégico 6.3. Desarrollo urbano y obra pública municipal sostenible**: “En atención a las 385 solicitudes recibidas en el período que se informa con relación a la infraestructura básica, atendimos 343 en apego a lo previsto en las Reglas de Operación y Lineamientos Generales del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISM) elaborando 54

proyectos ejecutivos: 17 de agua potable, 16 de drenaje sanitario, 2 de drenaje pluvial, 17 de pavimentación de vialidades y 2 de edificación pública por un importe total de más de 55.25 Md, en beneficio de los habitantes de las colonias: Azoyatla de Ocampo, Pachuquilla, El Venado, Colonia PRI Chacón, Villas del Álamo, Saucillo, Paseo de las Reinas, Providencia Siglo XXI y Carboneras.

Reporte de indicadores en el Sistema de Reporte de Recursos Federales Transferidos

La Secretaría de Tesorería reporta de manera trimestral los indicadores de nivel Actividad de la MIR del FAISMUN federal que coordina la Secretaría de Bienestar. Los indicadores se capturan en el Sistema de Reporte de Recursos Federales Transferidos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Los indicadores reportados son:

- Se reportan Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS
- Porcentaje de proyectos complementarios registrados en la MIDS
- Porcentaje de proyectos de cobertura directa registrados en la MIDS

Informe de Avance de cumplimiento del Plan Municipal de Desarrollo 2020-2024

El avance del cumplimiento de los indicadores de la MIR del Programa presupuestario “Municipio Ordenado Moderno Sustentable y Sostenible” a cargo de la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología, se reporta a la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo (ASEH) trimestralmente en el Informe de Gestión Financiera de Cuenta Pública; y se publica en la Plataforma Nacional de Transparencia, así como en la página web municipal como el Informe de Avance de cumplimiento del Plan Municipal de Desarrollo 2020-2024.

En los Lineamientos para la Operación del Modelo PbR-SED en las etapas del ciclo presupuestario para Mineral de la Reforma, Hidalgo se regulan los procesos de planeación, programación, presupuestación, seguimiento y rendición de cuentas, y la integración de Programas presupuestarios bajo la Metodología de Marco Lógico. La MIR del Programa presupuestario “Municipio Ordenado Moderno Sustentable y Sostenible” cuenta con los siguientes indicadores relacionados con el FAISMDF:

- Fin: Porcentaje de obras de infraestructura básicas recepcionadas
- Propósito: Tasa de variación de la población que tiene carencia por falta de acceso a servicios de infraestructura básica.

- Componente 1. Porcentaje de elaboración de expedientes técnicos de obra pública. Tiene cuatro actividades
- Componente 3. Porcentaje de obras ejecutadas. Tiene tres actividades

17. ¿Cuáles son los resultados del FAISMDF en el Municipio en ejercicio fiscal 2023 de acuerdo con los indicadores municipales estratégicos?

No procede valoración cuantitativa.

Con base a la revisión de los indicadores de la política de Actuación del Plan Municipal de Desarrollo 2020-2024, II.4 Sostenibilidad, se cuentan con dos indicadores estratégicos que se alinean con los rubros de gasto del FAISMDF:

Indicador	Línea base 2020 Plan Municipal de Desarrollo	Valor Alcanzado 2022 Tercer Informe de Gobierno
Porcentaje de viviendas con disponibilidad de agua potable	98.9%	98.9%
Porcentaje de viviendas con disponibilidad de drenaje	99.6%	99.6%

Los medios de verificación de la línea base es el INEGI, Censo de Población y Vivienda 2020, sin embargo, para el valor alcanzado 2022 contenido en el Tercer Informe de Gobierno no presenta los medios de verificación. Por lo tanto, no es posible valorar su nivel de avance en el cumplimiento de metas.

Con respecto a los indicadores de Fin y Propósito de la MIR del Programa Presupuestario “Municipio ordenado, moderno, sustentable y sostenible” que coordina la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología, tuvieron un avance destacado en el cumplimiento de metas en el ejercicio 2023. (Ver Tabla 8 del Anexo 4):

El indicador de Fin “Porcentaje De Obras De Infraestructura Básicas Recepcionadas” tuvo un avance destacado de 102.5% respecto a la meta programada. Se considera que se tuvo una eficacia en la recepción de obras respecto a las programadas, derivado de la consecución de las actividades y componentes, así como del cumplimiento de los supuestos, por lo tanto, la meta se considera factible de alcanzar.

El indicador de Propósito “Porcentaje de Población de Mineral de la Reforma que tienen Carencia por falta de Acceso a Servicios de Infraestructura Básica” aunque tuvo un avance destacado del 98% del cumplimiento de la meta programada, los medios de verificación se consideran ambiguos, por lo tanto, no fue posible identificar las variables de la fórmula.

18. ¿Cuáles son los resultados del FAISMDF en el Municipio en ejercicio fiscal 2023 de acuerdo con los indicadores municipales de gestión?

No procede valoración cuantitativa.

Los indicadores de nivel Componentes y Actividades de la de la MIR del Programa Presupuestario “Municipio ordenado, moderno, sustentable y sostenible” que coordina la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología, cuentan con una lógica vertical, es decir que la generación de las actividades y el cumplimiento de los supuestos permiten generar los componentes.

Los dos indicadores de componentes y los siete de actividades tuvieron un avance destacado en el cumplimiento de metas en 2023. Todas las metas son factibles de atender, no se consideran laxas ya que se adecuan a los procesos normativos y operativos del FASIMDF.

El indicador de componente “Porcentaje de Elaboración de Expedientes Técnicos de Obra Pública” tuvo un avance del 100%, Todos los expedientes que se requieren son elaborados. En la definición del indicador no hay claridad de quién solicita la elaboración de expedientes técnicos.

El indicador de componente “Porcentaje de obras ejecutadas”, se tuvo una eficacia del 100% en la ejecución de las obras programadas.

El indicador de Actividad “Porcentaje de Expedientes Técnicos Elaborados Dictaminados con Oficio de Autorización” tuvo un avance del 100%, Todos los expedientes técnicos dictaminados cuentan con oficio de autorización y se reflejan en el sistema de la Dirección General de Programación. Los expedientes a dictaminar surgen del Programa Operativo a Anual y del COPLADEM.

El indicador de Actividad “Porcentaje De Precios Unitarios Validados Fuera Del Catálogo Autorizado”, tuvo avance de 100%. Todos los precios unitarios validados fuera del catálogo que se requieren son autorizados. Se cumplen los supuestos.

El indicador de Actividad “Porcentaje de Expedientes Técnicos De Obra Modificados Para Expediente Unitario”, el 100% de los expedientes técnicos modificados cuentan con los oficios de autorización, que se refleja en el sistema de la Dirección General de Programación.

El indicador de Actividad “Porcentaje de Visitas de Atención y Diagnóstico de Necesidades a Solicitudes Ciudadanas”, el 85% de las solicitudes de obra por parte de la ciudadanía cuentan con visitas de atención y diagnósticos de necesidades. Se cumple con el rango de semaforización.

El indicador de Actividad, tuvo avance de 100%. Se cumple el supuesto de que el presupuesto se libera de manera oportuna para iniciar las obras contratadas.

El indicador de Actividad “Porcentaje De Obras Públicas Supervisadas”, el 100% de las obras iniciadas fueron supervisadas.

Finalmente, el indicador de Actividad “Porcentaje De Integración De Expedientes Unitarios De Obra Integrados”, el 100% de las obras contratadas cuentan con expedientes unitarios de obras elaborados. Las áreas involucradas entregan la documentación en tiempo y forma.

19. Análisis del diseño de la MIR del Programa presupuestario, a través del cual se ejercen los recursos del FAISMDF.

No procede valoración cuantitativa.

La MIR del Programa Presupuestario “Municipio ordenado, moderno, sustentable y sostenible” a cargo de la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología, como se refirió en la pregunta 18, tiene una lógica vertical, ya que las realizaciones de actividades son consistentes para la generación de los componentes, y estos a su vez para la contribución del propósito.

Se detectan áreas de mejora en la definición de los indicadores, y no sólo especificar las variables sino su conceptualización y precisión.

Se sugiere precisar en la definición del problema central quién es la población que presenta el problema, que en este caso no es la totalidad de la población, esto de conformidad a los lineamientos del FAISMDF, por lo que se propone la siguiente definición: La población que habita en localidades con alto o muy alto grado de rezago social, en zona de atención prioritaria o en condición de pobreza extrema en el municipio de Mineral de la Reforma presenta carencia por servicios básicos.

Se sugiere diseñar un indicador de Fin que mida lo expresado en su resumen narrativo.

Los supuestos de Fin y Propósito presentan áreas de mejora en su redacción.

El medio de verificación del indicador de Propósito se considera ambiguo.

Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas

Contribución y destino

Fortalezas

- El municipio de Mineral de la Reforma tiene el conocimiento y lleva el seguimiento tal como lo establece la LCF y los lineamientos de operación, considerando que el destino de las aportaciones tome en cuenta la población objetivo del Fondo y el diagnóstico de las necesidades de la población.
- La Dirección de Estudios y Proyectos identifica las localidades que pertenecen a las Zonas de Atención Prioritarias.
- La página del Ayuntamiento tiene un apartado donde se muestra la georreferenciación de obras públicas
- A través de las “Visitas de atención y diagnóstico de necesidades a solicitudes ciudadanas” la Dirección de Estudios y Proyectos identifica a la población potencial susceptible a ser beneficiada.

Oportunidades

- No se identificaron oportunidades.

Debilidades

- En el diagnóstico situacional no identifican y cuantifican la totalidad de las necesidades a las que los recursos del FAISM pueden contribuir a atender.
- En el diagnóstico situacional no se establece un plazo para la revisión y actualización de la documentación.

Amenazas

No se identificaron amenazas.

Recomendaciones

1. Se recomienda que la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología integre un diagnóstico con información estadística de la población objetivo del fondo y de los grupos históricamente discriminados, junto con las causas y efectos de sus necesidades. Se sugiere consultar el Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social 2024 y consultar el documento aspectos a considerar para la elaboración del diagnóstico de los programas presupuestarios donde se muestran los elementos mínimos establecidos por CONEVAL.

Gestión y operación

Fortalezas

- El municipio de Mineral de la Reforma cuenta con procesos estandarizados y sistematizados para la gestión y operación del FAISMDF.
- Los manuales de procedimientos de la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología y de la Secretaría de Tesorería están actualizados.
- Cuentan con personal capacitado involucrado en la operación del FAISMDF, ya que recibió capacitación sobre la normatividad y operación del FAISMDF durante el ejercicio fiscal evaluado.

Oportunidades

- Dado que el FAISMDF cuenta con lineamientos que regulan el proceso operativo, y establece mecanismos de planeación y seguimiento.

Debilidad

- El retraso de la integración de una cartera de proyectos y la definición desde el inicio de la administración el destino de recursos de FAISMDF puede ser un cuello de botella en la ejecución de los proyectos de obra pública.

Amenaza

- El retraso en la de revisión de la instancia normativa del Gobierno estatal de Hidalgo limita la gestión del trámite del oficio de autorización de recursos por parte de la Secretaría de Hacienda de Hidalgo.

Recomendación

1. Se recomienda que la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología integre con oportunidad una cartera de proyectos, y defina desde el inicio de la administración el destino de recursos de FAISMDF.

Generación de información y rendición de cuentas

Fortalezas

- La capacitación regular del personal encargado en el uso de los sistemas MIDS, SRFT, SIACOR, y SIDET refuerza la habilidad para manejar y reportar

la información correctamente, lo que mejora la calidad de la gestión y el cumplimiento normativo.

- La disponibilidad de datos actualizados sobre normativas, indicadores y obras ejecutadas en diversas páginas contribuye a la transparencia y facilita el seguimiento de los proyectos.
- El municipio de Mineral de la Reforma cumple con las disposiciones legales para reportar información de manera homogénea, desagregada, completa, congruente y actualizada, asegurando así la transparencia y eficiencia en la gestión de los recursos públicos.
- Los CPS reciben una formación completa sobre el marco legal, las responsabilidades y el seguimiento de obras, lo cual fortalece su capacidad para supervisar el uso de los recursos del FAIS de manera efectiva y profesional.

Oportunidades

- La capacidad de proporcionar un nivel detallado de la ejecución, destino y resultados de los recursos federales transferidos ofrece una oportunidad para fortalecer la gestión efectiva y la transparencia. La información detallada facilita la evaluación precisa y el seguimiento a nivel municipal, estatal y federal.

Debilidades

- La información relevante del FAISMUN, que incluye normatividad, documentos de planeación y resultados, se encuentra dispersa en varios sitios web, como el Diario Oficial de la Federación, la Secretaría de Bienestar, Transparencia Presupuestaria, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y la página del municipio de Mineral de la Reforma. Esta fragmentación dificulta que los usuarios puedan encontrar todos los documentos y normativas necesarios de manera rápida y eficiente, lo que puede llevar a confusiones o al uso de información desactualizada o incorrecta.
- La falta de actualización oportuna de la información sobre la georreferenciación de obras, especialmente para el año 2023, puede afectar la transparencia y la confianza pública en la gestión de recursos. La desactualización puede limitar la capacidad de los ciudadanos y las autoridades para realizar un seguimiento efectivo de las obras y su progreso.

Amenazas.

No se identificaron amenazas.

Recomendaciones

1. Desarrollar un apartado específico del FAISMDF en la página web del municipio que consolide toda la normativa, indicadores, y georreferenciación de obras. Este portal debería incluir enlaces a los sistemas MIDS, SRFT, SIACOR, y SIDET, así como a informes actualizados, facilitando el acceso y la gestión de la información para el público y los responsables de la administración.
2. Actualizar la Información de Georreferenciación. Asegurar que la información sobre la georreferenciación de obras esté actualizada anualmente en el portal correspondiente.

Orientación y medición de resultados

Fortalezas

- La Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología cuenta con una MIR del Programa Presupuestario “Municipio Ordenado Moderno Sustentable y Sostenible” que cumple con una lógica vertical.
- El portal digital de Mineral de la Reforma cuenta con un módulo de monitoreo y seguimiento del Plan Municipal de Desarrollo en dónde se presentan los informes de avance de 2021 a 2024.
- Todos los indicadores estratégicos y de gestión tuvieron un avance destacado en el cumplimiento de metas en 2023.
- Las metas son factibles de atender, no se consideran laxas ya que se adecuan a los procesos normativos y operativos del FAISMDF.
- La Unidad de Planeación y Evaluación cuenta con herramientas y procedimientos estandarizados para el seguimiento del PbR-SED, lo que contribuye a la orientación de resultados del FAISMDF.
- la Secretaría de Tesorería cumple con la captura de los indicadores en el Sistema de Reporte de Recursos Federales Transferidos.

Oportunidades

- No se identificaron.

Debilidades

- El medio de verificación del indicador de Propósito “Datos estadísticos de elaboración propia” se considera ambiguo, ya que no permite conocer el valor de las variables del numerador y denominador del indicador “Porcentaje de población de Mineral de la Reforma que tienen carencia por falta de acceso a servicios de infraestructura básica”.

- El indicador de componente “Porcentaje de Elaboración de Expedientes Técnicos de Obra Pública” presenta ambigüedad en la definición del indicador, ya que no hay claridad de quién solicita la elaboración de expedientes técnicos.

Amenazas.

- No se identificaron.

Recomendaciones

1. Se sugiere precisar en la definición del problema central quién es la población que presenta el problema.
2. Se recomienda revisar la lógica horizontal de la MIR, en la definición de indicadores, medios de verificación y supuestos.

Conclusiones

El FAISMDF ha contribuido a reducir la tasa de variación de la población que tiene carencia por falta de acceso a servicios de infraestructura básica, y con ello contribuye al logro de los objetivos estratégicos del Plan Municipal de Desarrollo de Mineral de la Reforma 2020-2024 y su Actualización. En 2023 el presupuesto del FAISMDF se concentró en los rubros de urbanización, agua potable, drenaje y letrinas.

Los procesos de gestión y operación del FAISMDF tienen un sólido grado de consolidación, están documentados, estandarizados, sistematizados y son públicos, lo que favorece la eficiencia en sus procesos operativos y la eficacia en el cumplimiento de los indicadores de gestión y estratégicos.

El diagnóstico situacional completado con atención de necesidades ciudadanas con base en sus solicitudes recibidas, se considera una buena práctica que contribuye a fortalecer el proceso de planeación de los proyectos de obra pública, apegándose a la normatividad del FAISMDF; y representa un insumo para la priorización de obras en el COPLADEM.

El FAISMDF cuenta con mecanismos documentados para su eficiente operación, los cuales están publicados en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones, y que son de conocimiento de las unidades responsables del seguimiento y aplicación del Fondo.

Existen mecanismos municipales para el seguimiento y avance, como son la MIR, el formato de monitoreo y seguimiento del PMD, el Plan Anual de Trabajo de la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología, y el sistema informático llamado SIACOR. Mecanismos que abonan para una buena operación del presupuesto del Fondo, ya que implican un monitoreo y seguimiento de los procesos y posteriores resultados que se obtengan de las obras, al igual que en el caso del SIACOR, es un sistema informático que proporciona control y seguimiento del recurso, al contar con candados que promueven el uso adecuado del presupuesto y así evitar excederse al momento de aplicarlo en una obra pública.

Es de mencionar que pocos municipios cuentan con un sistema de apoyo para que los recursos lleven un control y que esto permita entregar cuentas claras, a la vez que mejora la coordinación entre la Secretaría de Tesorería y las unidades responsables ejecutores de gasto. Derivado de los procesos con los cuales se manejan, se revisa en conjunto con las dependencias que las partidas y techos presupuestales asignados sean suficientes para cumplir las metas y acciones prioritarias, y una vez que se aprueban por el Presidente Municipal, se sube en el

Sistema, por lo tanto, es notable que la buena gestión y coordinación entre secretarías, ha incentivado a que el ejercicio del Fondo sea claro, transparente y con resultados.

La gestión del FAISMDF en el municipio de Mineral de la Reforma se realiza mediante dos sistemas principales: la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) y el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT). La implementación de estos sistemas tiene un impacto significativo en la eficiencia y eficacia de la gestión del FAISMUN. Al garantizar que la información sea homogénea, desagregada, completa, congruente y actualizada, el municipio de Mineral de la Reforma puede monitorear y evaluar de manera más precisa el desempeño de los proyectos financiados. Esto no solo mejora la calidad de los proyectos y la satisfacción de los beneficiarios, sino que también fortalece la capacidad del municipio para gestionar recursos de manera transparente y responsable.

Adicionalmente, la información del FAISMDF se encuentra actualizada y disponible en varias plataformas en línea, incluyendo normativas y datos sobre indicadores y georreferenciación de obras. Este acceso a datos relevantes sobre indicadores de desempeño, normatividad y georreferenciación de obras permite un seguimiento efectivo de los proyectos, asegura el cumplimiento normativo y fomenta una mayor participación ciudadana en la supervisión de la administración pública. Además, la disponibilidad de esta información contribuye a la optimización de recursos y la mejora en la planificación y ejecución de proyectos, fortaleciendo así la confianza pública en la gestión del FAISMDF y promoviendo una administración más responsable y eficaz.

En virtud de que los Comités de Contraloría Social (CPS) juegan un rol crucial al fomentar la participación ciudadana en la supervisión de los recursos del FAISMDF, el municipio, a través de la Contraloría Municipal, cuenta con un sólido programa de capacitación. La capacitación continua, la colaboración y coordinación entre los tres órdenes de gobierno, y el uso de herramientas de comunicación como WhatsApp han fortalecido la capacidad de los CPS, promoviendo una mayor confianza y responsabilidad en la administración de los recursos públicos.

Se reconoce los mecanismos implementados por la Unidad de Planeación y Evaluación que contribuyen a un buen sistema de monitoreo del FAISMDF y al cumplimiento del PbR-SED.

Referencias

- Cámara de diputados. (30 de enero de 2018). *Ley de Coordinación Fiscal*. Recuperado el 4 de Julio de 2024, de https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lcf/LCF_ref38_30ene18.pdf
- CONEVAL. (29 de Agosto de 2019). *Aspectos a considerar para la elaboración del diagnóstico de los programas presupuestarios de nueva creación o cambios sustanciales que se propongan incluir en la EP del PEF*. Obtenido de https://www.coneval.org.mx/EvaluacionDS/Metodologia/Documents/Oficio_VQZ.SE.164.19.pdf
- Diario Oficial de la Federación . (1 de Enero de 2023). *Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social*. Obtenido de https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5676813&fecha=12/01/2023#gsc.tab=0
- Diario Oficial de la Federación . (3 de Enero de 2024). *Ley de Coordinación Fiscal*. Obtenido de <chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LCF.pdf>
- Diario Oficial de la Federación. (2023). *Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social*. Obtenido de https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5676813&fecha=12/01/2023#gsc.tab=0
- Mineral de la Reforma. (2020). *Plan Municipal de Desarrollo 2020-2024*. Recuperado el 4 de Julio de 2024, de http://www.mineraldelareforma.gob.mx/PDF/PLAN_MUNICIPAL_DE_DESARROLLO_2020_2024.pdf
- Mineral de la Reforma. (2023). *Arbol de problemas*. Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología, México. Recuperado el 4 de Julio de 2024
- Mineral de la Reforma. (2023). *BASE DE DATOS POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO*. Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología, México. Recuperado el 5 de Julio de 2024
- Mineral de la Reforma. (2023). *Capacitación Planeación MIDS SRFT*. México. Recuperado el 8 de Julio de 2024
- Mineral de la Reforma. (2023). *CARTERA DE PROYECTOS 2023*. Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología, México. Recuperado el 10 de julio de 2024

- Mineral de la Reforma. (2023). *Georreferenciación de obras públicas*. Obtenido de http://www.mineraldelareforma.gob.mx/obras_Publicas.html
- Mineral de la Reforma. (29 de 12 de 2023). *Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Hidalgo*. Recuperado el 4 de Julio de 2024, de Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Hidalgo
- Mineral de la Reforma. (2023). *Manual de Procedimientos - Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología*. Recuperado el 8 de Julio de 2024, de http://www.mineraldelareforma.gob.mx/transparencia/articulo70/1/Normatividad_PDF/manuales/Manuales_de_Procedimientos_VF/Manual_de_Procedimientos_Secretaria_de_Obras_Publicas.pdf
- Mineral de la Reforma. (2023). *Manual de Procedimientos - Secretaría de Tesorería*. Recuperado el 8 de julio de 2024, de http://www.mineraldelareforma.gob.mx/transparencia/articulo70/1/Normatividad_PDF/manuales/Manuales_de_Procedimientos_VF/MANUAL_DE_PROCEDIMIENTOS%20_SEC_TESORERIA.pdf
- Mineral de la Reforma. (2023). *Matriz de Indicadores para Resultados - Obras públicas*. Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología, México. Recuperado el 4 de Julio de 2024
- Periodico Oficial del Estado de Hidalgo. (31 de Enero de 2023). *Acuerdo por el que se da a conocer la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para el FAIS para los municipios del Estado de Hidalgo para el ejercicio fiscal 2023*. Obtenido de https://periodico.hidalgo.gob.mx/?tribe_events=Periodico-Oficial-Alcance-3-del-31-de-enero-de-2023
- Secretaría de Bienestar. (2023). *Jornada de Capacitación 2023 “Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social(FAIS): Gobiernos locales y de las entidades construyendo bienestar”*. Dirección General de Desarrollo Regional, México. Recuperado el 8 de Julio de 2024
- Secretaría de Bienestar. (2023). *MANUAL DE USUARIOS Y OPERACIÓN DE LA MATRIZ DE INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL 2023*. Recuperado el 5 de Julio de 2024, de https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/827452/ManualMIDS_2023.pdf
- Secretaría de Bienestar. (2023). *Participación social 2023*. México. Recuperado el 8 de Julio de 2024

Secretaría de Bienestar. (2023). *Planeación de Proyectos de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) 2023*. México. Recuperado el 8 de Julio de 2024

Secretaría de Bienestar. (2023). *Programa de capacitación para la planeación del FAIS 2023*. Obtenido de chrome-
<https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/827451/ProgramaCapacitacionPlanecinFAIS23.pdf>

Secretaría de Bienestar. (2024). *INFORME ANUAL SOBRE LA SITUACIÓN DE POBREZA Y REZAGO SOCIAL*. Recuperado el 4 de julio de 2024, de
<https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/887856/13051MineralDeLaReforma2024.pdf>

Secretaría de Bienestar. (2024). *Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social 2024*. Obtenido de chrome-
exten<https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/887856/13051MineralDeLaReforma2024.pdf>

Secretaría de Hacienda y Crédito Público. (2024). *GUÍA DE CONCEPTOS Y CRITERIOS PARA EL REPORTE DEL EJERCICIO, DESTINO Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS*. Recuperado el 5 de Julio de 2024, de
https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Capacitacion/Resources/files/guia_criterios.pdf

Secretaria del bienestar. (2023). *Programa de Desarrollo Institucional Municipal y de las Demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, PRODIM 2023*. México. Recuperado el 8 de Julio de 2024

Anexos

Anexo 1. Destino de las aportaciones en Mineral de la Reforma

Tabla 1. Presupuesto del FAISMDF en Ejercicio Fiscal 2023

Nombre	Aprobado	Modificado	Ejercido	Ejercido/Modificado
FAISMDF	\$22,443,961.25		\$21,909,237.32	

Tabla 2. Presupuesto del FAISMDF en Ejercicio Fiscal 2023 por tipo de proyecto desagregado por rubro de gasto

Rubro	Ejercido	Porcentaje
Agua potable	9,810,277.92*	44.7
Alcantarillado	-	-
Drenaje y letrinas	8,183,501.71	37.4
Electrificación	-	-
Infraestructura básica del sector educativo	-	-
Infraestructura básica del sector salud	-	-
Mejoramiento de vivienda	-	-
Urbanización	3,915,457.69	17.8
Gastos indirectos	-	-
PRODIM	-	-

*También incluye gasto en construcción de drenaje sanitario y en algunos casos, pavimentación.

Tabla 3. Presupuesto del FAISMDF en Ejercicio Fiscal 2023 por incidencia

Incidencia	Ejercido	Porcentaje
Obras directas	9,079,274.79	41.5
Obras complementarias	3,915,457.69	17.8
Directa y complementaria	8,914,504.84	40.6

Tabla 4. Desagregación por focalización y sexo del FAISMDF en Ejercicio Fiscal 2023

Elemento	Mujeres	Hombres	Total
Pobreza extrema	-	-	-
Alto rezago social	-	-	-
Muy alto rezago social	-	-	-
ZAP rural	-	-	-
ZAP urbana	-	-	-
Total	-	-	19,379

Anexo 2. Concurrencia de recursos en Mineral de la Reforma

No aplica.

Anexo 3. Procesos en la gestión y operación del FAISMDF en Mineral de la Reforma

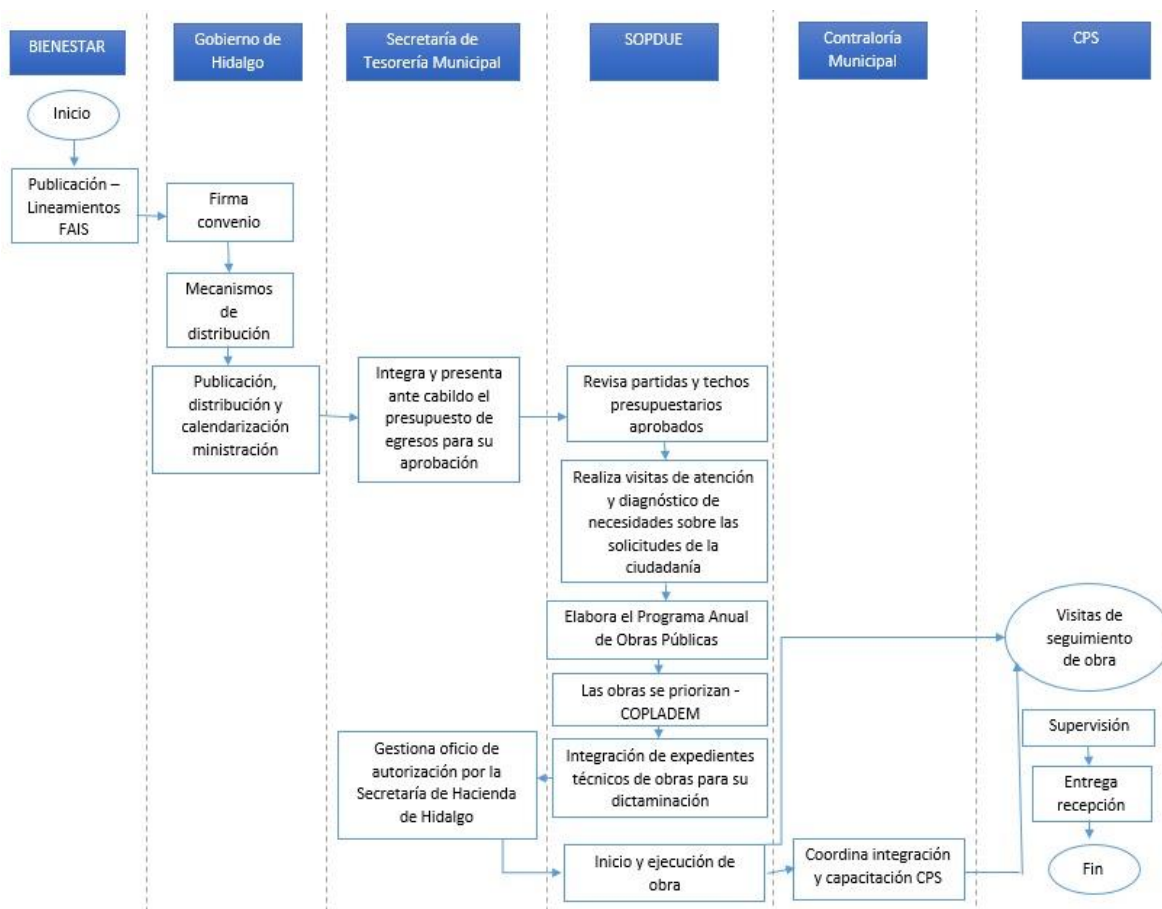


Tabla 7. Tabla general de procesos

Número de proceso	Nombre del proceso	Actividades	Áreas responsables	Valoración general
1	Publicación de Lineamientos del FAIS	La Secretaría de Bienestar publica en el Diario Oficial de la Federación los Lineamientos del FAIS 2023. Previamente la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria emite el impacto regulatorio y la Cámara de Diputados aprueba el Presupuesto de Egresos	Secretaría de Bienestar	Proceso consolidado, estandarizado y público.
2	Firma de convenio	La Secretaría de Bienestar y el Gobierno de Hidalgo firman el convenio para acordar la metodología, fuentes de información, mecanismo de distribución del FAISMDF, y acciones para la planeación, operación y seguimiento	Gobierno de Hidalgo y Secretaría de Bienestar	El convenio se firmó el 24 de enero de 2023., es público, y responde a la normatividad del Fondo
3	Mecanismos de distribución	La metodología de distribución es con base al artículo 34 de la LCF. En el Anexo del convenio se publica la metodología	Gobierno de Hidalgo y Secretaría de Bienestar	El Anexo del convenio es publico
4	Publicación, distribución y calendarización de ministración	El Gobierno de Hidalgo publica en el Periódico Oficial la distribución del FAISMDF	Gobierno de Hidalgo	El Periódico Oficial se publicó el 31 de enero de 2023, y responde a la normatividad del Fondo
5	Integración y presentación ante cabildo el presupuesto de egresos para su aprobación	La Secretaría de Tesorería Municipal utiliza el SIACOR para registrar la información del Anteproyecto del Presupuesto de Egresos del Municipio y las modificaciones al presupuesto de egresos del municipio	Secretaría de Tesorería	El procedimiento es importante para la operación del FAISMDF, está estandarizado y es público.
6	Revisión de partidas y techos presupuestales aprobados	la Secretaría de Tesorería revisa en conjunto con las Dependencias que las partidas y techos presupuestales asignados y aprobados por el ayuntamiento sean suficientes para cumplir las metas y acciones prioritarias de cada una. La Dirección de Programación y Control Financiero (DPCF) coordina el procedimiento de "Oficios de suficiencia presupuestal de participaciones y aportaciones"	Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología (SOPDUE)	El procedimiento es importante para la operación del FAISMDF, está estandarizado y es público.

Número de proceso	Nombre del proceso	Actividades	Áreas responsables	Valoración general
7	Realiza visitas de atención y diagnóstico de necesidades de las solicitudes de la ciudadanía	La Dirección de Estudios y Proyectos coordina el procedimiento de Visitas de atención y diagnóstico de necesidades a solicitudes ciudadanas	SOPDUE	El procedimiento es importante para la operación del FAISMDF, está estandarizado y es público.
8	Priorización de obras en COLADEM	Con base al análisis de las visitas de atención y diagnóstico de necesidades a solicitudes ciudadanas se hace la priorización de obras en el COPLADEM	SOPDUE, e integrantes del COPLADEM	El procedimiento es importante para la operación del FAISMDF, está estandarizado y es público.
9	Elaboración del Programa Anual de Obras Públicas	Con base a la priorización de obras que resulta del COPLADEM y la asignación presupuestal del FONDO, la Dirección de Estudios y Proyectos realiza el Programa Anual de Obras	SOPDUE	El procedimiento es importante para la operación del FAISMDF, está estandarizado y es público.
10	Integración de expedientes técnicos de obras para su dictaminación	Los proyectistas elaboran el anteproyecto, generadores y presupuesto	SOPDUE	El procedimiento es importante para la operación del FAISMDF, está estandarizado y es público.
11	Gestión de oficio de autorización por la Secretaría de Hacienda de Hidalgo	La Secretaría de Tesorería gestiona ante la Dirección General de Validación Técnica de Estudios y Proyectos de la Secretaría de Hacienda del Gobierno de Hidalgo el oficio de autorización	Secretaría de Tesorería de Secretaría de Hacienda de Hidalgo	El procedimiento es importante para la operación del FAISMDF, está estandarizado y es público.
12	Inicio y ejecución de obra	Una vez que la Secretaría de Hacienda emite el dictamen de factibilidad y el oficio de autorización, se procede a contratar a la empresa que ejecutará la obra y se da inicio de la misma	SOPDUE Empresa ejecutora de obra	El procedimiento es importante para la operación del FAISMDF, está estandarizado y es público.
13	Integración y capacitación de Comités de Participación Social	La Contraloría Municipal elaboró el programa de capacitación "Comités de Contraloría Social 2023" e integró a los CPS	SOPDUE Contraloría Municipal CPS	El procedimiento es importante para la operación del FAISMDF, está estandarizado y es público.
14	Visitas de seguimiento de obra	Se aplican tres cédulas en la plataforma MIDS para el seguimiento de obras: de inicio, de desarrollo y de conclusión. Los Comités de Participación Social (CPS)	SOPDUE Contraloría Municipal	El procedimiento es importante para la operación del FAISMDF, está

Número de proceso	Nombre del proceso	Actividades	Áreas responsables	Valoración general
15	Supervisión	realizan visitas para verificar las obras y registran su seguimiento mediante el llenado de anexos de participación social Se realiza la verificación del inicio, desarrollo y conclusión de las obras.	CPS SOPDUE Contraloría Municipal CPS	estandarizado y es público. El procedimiento es importante para la operación del FAISMDF, está estandarizado y es público.
16	Entrega-recepción	Una vez que se concluye la obra, la Dirección de Obra Pública realiza el oficio para Entrega Recepción ante la Secretaría de Contraloría del Estado, así como la entrega de conocimiento y participación según el calendario de recepción de obras a la Contraloría Municipal, Comité de Obra y Empresa Ejecutora.	SOPDUE Contraloría Municipal CPS Empresa ejecutora	El procedimiento es importante para la operación del FAISMDF, está estandarizado y es público.

Anexo 4. Resultados de los indicadores estratégicos y de gestión del FAISMDF

Tabla 8. Resultados de los indicadores estratégicos y de gestión del FAISMDF Ejercicio Fiscal 2023

Indicadores	Nombre del Indicador	Frecuencia de medición	Unidad de medida	Meta programada en 2023	Avance en 2023	Avance con respecto a la meta en 2023 (Avance/ Meta)	Meta programada para el ejercicio anterior	Avance en ejercicio anterior	Avance con respecto a la meta en ejercicio anterior (Avance/ Meta)	Medios de verificación (fuentes de información)	Justificación del avance con respecto a la meta (explicar por qué se cumplieron las metas)
Indicadores Estratégicos (PMD, Fin, Propósito)											
PMD	Porcentaje de viviendas con disponibilidad de agua potable	Anual	Porcentaje	98.9 (2020)	98.9 (2022)	100	-	-	-	INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020.	Se apoyaron proyectos de agua potable para viviendas que no tenían. El medio de verificación no es consistente.
PMD	Porcentaje de viviendas con disponibilidad de drenaje	Anual	Porcentaje	99.6 (2020)	99.6 (2022)	100	-	-	-	INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020.	Se apoyaron proyectos de drenaje para viviendas que no tenían. El medio de verificación no es consistente.
Fin	Porcentaje De Obras De Infraestructura Básicas Recepcionadas	Anual	Porcentaje	40	41	102.5				Actas entrega recepción	Se tuvo eficacia en la recepción de obras respecto a las programadas
Propósito	Porcentaje De Población De	Anual	Porcentaje	- 25	-24.5	98				Datos estadísticos	No fue posible identificar las

	Mineral De La Reforma Que Tienen Carencia Por Falta De Acceso a Servicios de Infraestructura Básica									de elaboración propia	variables de la fórmula
Indicadores de Gestión (Componente, Actividades)											
Componente 1	Porcentaje de Elaboración de Expedientes Técnicos de Obra Pública	Trimestral	Porcentaje	100	100	100				Sistema SIDET de la Dirección General de Validación Técnica de Estudios y Proyectos/ Programa Operativo Anual COPLADEM	Todos los expedientes que se requieren son elaborados. No hay claridad en el denominador, se desconoce los medios de solicitud
Componente 2	Porcentaje de obras ejecutadas	Trimestral	Porcentaje	100	100	100				Contratos, COPLADEM	Se tuvo eficacia en la ejecución de las obras programadas
Actividad 1.1	Porcentaje De Expedientes Técnicos Elaborados Dictaminados Con Oficio De Autorización	Trimestral	Porcentaje	100	100	100	100	87.5	87.5	Sistema SIRM de la Dirección General de Programación, Tesorería Municipal, Programa Operativo Anual y COPLADEM	Todos los expedientes técnicos dictaminados cuentan con oficio de autorización y se reflejan en el sistema de la Dirección General de Programación. Los expedientes a dictaminar surgen del Programa

											Operativo a Anual y de COPLADEM
Actividad 1.2	Porcentaje De Precios Unitarios Validados Fuera Del Catálogo Autorizado	Trimestral	Porcentaje	100	100	100	100	88.6	88.6	Formato de autorización de precios emitido por la Dirección General de Validación Técnica de Estudios y Proyectos	Todos los precios unitarios validados fuera del catálogo que se requieren son autorizados. Se cumplen los supuestos.
Actividad 1.3	Porcentaje De Expedientes Técnicos De Obra Modificados Para Expediente Unitario	Trimestral	Porcentaje	100	100	100	100	10	10	Solicitudes de la Dirección de Obra Pública y Sistema SIRM de la Dirección General de Programación	El 100% de los expedientes técnicos modificados cuentan con los oficios de autorización, que se refleja en el sistema de la Dirección General de Programación
Actividad 1.4	Porcentaje De Visitas De Atención Y Diagnóstico De Necesidades A Solicitudes Ciudadanas	Trimestral	Porcentaje	100	85	100				Oficios de solicitud de obra y cédulas de inspección	El 85% de las solicitudes de obra por parte de la ciudadanía cuentan con visitas de atención y diagnósticos de necesidades. Se cumple con el rango de semaforización
Actividad 2.1	Porcentaje De Obras Iniciadas.	Trimestral	Porcentaje	100	100		100	101	101	Actas de inicio de obra	El presupuesto se libera de manera oportuna para iniciar

											las obras contratadas
Actividad 2.2	Porcentaje De Obras Públicas Supervisadas.	Trimestral	Porcentaje	100	100		100	101	101	Reportes de supervisión de obra	Todas las obras contratadas son supervisadas.
Actividad 2.3	Porcentaje De Integración De Expedientes Unitarios De Obra Integrados	Trimestral	Porcentaje	100	100		100	101	101	Expedientes	Todas las obras contratadas cuentan con expedientes unitarios de obras elaborados. Las áreas involucradas entregan la documentación en tiempo y forma

Anexo 5. Análisis FODA y recomendaciones del FAISMUN

Tabla 9. Análisis FODA y recomendaciones del FAISMUN

Sección de la evaluación	Fortalezas/ Oportunidades	Debilidades/ Amenazas	Recomendaciones	Actores Involucrados del municipio o demarcación territorial
Contribución y destino	Fortalezas El municipio de Mineral de la Reforma tiene el conocimiento y lleva el seguimiento tal como lo establece la LCF y los lineamientos de operación. La Dirección de Estudios y Proyectos identifica las localidades que pertenecen a las Zonas de Atención Prioritarias. La página del Ayuntamiento tiene un apartado donde se muestra la georreferenciación de obras públicas A través de las "Visitas de atención y diagnóstico de necesidades a solicitudes ciudadanas" la Dirección de Estudios y Proyectos identifica a la población potencial susceptible a ser beneficiada.	Debilidades En el diagnóstico situacional no identifican y cuantifican la totalidad de las necesidades a las que los recursos del FAISM pueden contribuir a atender. En el diagnóstico situacional no se establece un plazo para la revisión y actualización de la documentación en el documento diagnóstico. Amenazas No se identificaron amenazas.	3. Se recomienda que la SOPDUE integre un diagnóstico con información estadística de la población objetivo del fondo y de los grupos históricamente discriminados, junto con las causas y efectos de sus necesidades.	Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología Secretaría de Tesorería Municipal Secretaría de Bienestar

Sección de la evaluación	Fortalezas/ Oportunidades	Debilidades/ Amenazas	Recomendaciones	Actores Involucrados del municipio o demarcación territorial
Gestión y operación	Fortalezas El municipio de Mineral de la Reforma cuenta con procesos estandarizados y sistematizados para la gestión y operación del FAISMDF. Los manuales de procedimientos de la SOPDUE y de la Secretaría de Tesorería están actualizados. Cuentan con personal capacitado involucrado en la operación del FAISMDF, ya que recibió capacitación sobre la normatividad y operación del FAISMDF durante el ejercicio fiscal evaluado. Oportunidades Dado que el FAISMDF cuenta con lineamientos que regulan el	Debilidad El retraso de la integración de una cartera de proyectos y la definición desde el inicio de la administración el destino de recursos de FAISMDF puede ser un cuello de botella en la ejecución de los proyectos de obra pública. Amenaza El retraso en la de revisión de la instancia normativa del Gobierno estatal de Hidalgo limita la gestión del trámite del oficio de autorización de recursos por parte de la Secretaría de	2. Se recomienda que la SOPDUE integre con oportunidad una cartera de proyectos, y defina desde el inicio de la administración el destino de recursos de FAISMDF.	Gobierno del Estado de Hidalgo Municipio de Mineral de la Reforma Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología Secretaría de Tesorería Municipal

Sección de la evaluación	Fortalezas/Oportunidades	Debilidades/Amenazas	Recomendaciones	Actores Involucrados del municipio o demarcación territorial
	proceso operativo, y establece mecanismos de planeación y seguimiento.	Hacienda de Hidalgo.		
Generación de información y rendición de cuentas	Fortalezas La capacitación regular del personal encargado en el uso de los sistemas MIDS, SRFT, SIACOR, y SIDET refuerza la habilidad para manejar y reportar la información correctamente, lo que mejora la calidad de la gestión y el cumplimiento normativo. La disponibilidad de datos actualizados sobre normativas, indicadores y obras ejecutadas en diversas páginas contribuye a la transparencia y facilita el seguimiento de los proyectos. El municipio de Mineral de la Reforma cumple con las disposiciones legales para reportar información de manera homogénea, desagregada, completa,	Debilidades La información relevante del FAISMUN, esta fragmentación y dificulta que los usuarios puedan encontrar todos los documentos y normativas necesarios de manera rápida y eficiente, lo que puede llevar a confusiones o al uso de información desactualizada o incorrecta. La falta de actualización oportuna de la información sobre la georreferencia ción de obras, especialmente para el año 2023, puede afectar la transparencia y la confianza pública en la	3. Desarrollar un apartado específico del FAISMDF en la página web del municipio que consolide toda la normativa, indicadores, y georreferenciación de obras. 4. Actualizar la Información de Georreferenciación. Asegurar que la información sobre la georreferenciación de obras esté actualizada anualmente en el portal correspondiente.	Municipio de Mineral de la Reforma Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología Secretaría de Tesorería Municipal Contraloría Municipal Comités de Participación Social

Sección de la evaluación	Fortalezas/ Oportunidades	Debilidades/ Amenazas	Recomendaciones	Actores Involucrados del municipio o demarcación territorial
	congruente y actualizada, asegurando así la transparencia y eficiencia en la gestión de los recursos públicos. Los CPS reciben una formación completa sobre el marco legal, las responsabilidades y el seguimiento de obras, lo cual fortalece su capacidad para supervisar el uso de los recursos del FAIS de manera efectiva y profesional. Oportunidades La capacidad de proporcionar un nivel detallado de la ejecución, destino y resultados de los recursos federales transferidos ofrece una oportunidad para fortalecer la gestión efectiva y la transparencia. La información detallada facilita la evaluación precisa y el seguimiento a nivel municipal, estatal y federal.	gestión de recursos. Amenazas. No se identificaron amenazas.		
Orientación y medición de resultados	Fortalezas La Secretaría de Obras Públicas,	Debilidades El medio de verificación del	3. Se sugiere precisar en la definición del problema central	

Sección de la evaluación	Fortalezas/Oportunidades	Debilidades/Amenazas	Recomendaciones	Actores Involucrados del municipio o demarcación territorial
	Desarrollo Urbano y Ecología cuenta con una MIR del Programa Presupuestario “Municipio Ordenado Moderno y Sustentable” y Sostenible” que cumple con una lógica vertical. El portal de Ayuntamiento de Mineral de la Reforma cuenta con un módulo de monitoreo y seguimiento del Plan Municipal de Desarrollo en dónde se presentan los informes de avance de 2021 a 2024. Todos los indicadores estratégicos y de gestión tuvieron un avance destacado en el cumplimiento de metas en 2023. Las metas son factibles de atender, no se consideran laxas ya que se adecuan a los procesos normativos y operativos del FAISMDF. La Unidad de Planeación y Evaluación cuenta con herramientas y procedimientos	indicador de Propósito “Datos estadísticos de elaboración propia” se considera ambiguo, ya que no permite conocer el valor de las variables del numerador y denominador del indicador “Porcentaje de población de Mineral de la Reforma que tienen carencia por falta de acceso a servicios de infraestructura básica” El indicador de componente “Porcentaje de Elaboración de Expedientes Técnicos de Obra Pública” presenta ambigüedad en la definición del indicador, ya que no hay claridad de quién solicita la elaboración de expedientes técnicos. Amenazas.	quién es la población que presenta el problema. 4. Se recomienda revisar la lógica horizontal de la MIR, en la definición de indicadores, medios de verificación y supuestos.	Municipio de Mineral de la Reforma Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología Secretaría de Tesorería Municipal Unidad de Planeación y Evaluación

Sección de la evaluación	Fortalezas/ Oportunidades	Debilidades/ Amenazas	Recomendaciones	Actores Involucrados del municipio o demarcación territorial
	estandarizados para el seguimiento del PbR-SED, lo que contribuye a la orientación de resultados del FAISMDF. la Secretaría de Tesorería cumple con la captura de los indicadores en el Sistema de Reporte de Recursos Federales Transferidos. Oportunidades No se identificaron.	No se identificaron.		

Listado de fuentes de información revisadas

- ACUERDO por el que se dan a conocer las variables y fuentes de información para apoyar a las entidades federativas en la aplicación de la fórmula de distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2023.
- ACUERDO por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social para el Ejercicio Fiscal 2023.
- Acuerdo por el que se da a conocer la fórmula y metodología para la distribución del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal “FAISMDF”, para los Municipios, para el Ejercicio Fiscal 2023.
- Criterios Generales de la Implementación y Operación de PbR-SED en Mineral de la Reforma.
- Convenios para acordar la metodología, fuentes de información, mecanismo de distribución y acciones para la operación del fondo en los municipios y Demarcaciones Territoriales y sus anexos metodológicos.
- Cuenta Pública Ejercicio Fiscal 2023 de Mineral de la Reforma.
- Evaluaciones y auditorías al FAIS y su componente FAISMDF en Mineral de la Reforma.
- Guía de criterios para el reporte del ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos.
- Guía operativa para la constitución, operación, registro, atención y seguimiento de la Participación Social FAISMDF.
- Guía para la Optimización, Estandarización y Mejora Continua de Procesos.
- Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social Ejercicio Fiscal 2023 de las entidades, municipios y demarcaciones territoriales del país.
- Informes de resultados de las dependencias a cargo del FAIS.
- Informes trimestrales del Sistema de Recursos Federales Transferidos.
- Ley de Coordinación Fiscal.
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Ley General de Desarrollo Social.
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

- Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal y de operación de los recursos del Ramo General 33.
- Lineamientos para la Operación del Modelo PbR-SED en las etapas del ciclo presupuestario para mineral de la reforma
- Manual de usuario y operación de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social.
- Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario “Municipio ordenado, moderno, sustentable y sostenible” ejercicio fiscal 2023.
- Matriz de Indicadores para Resultados del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, componente FAISMDF.
- Programa de capacitación de la planeación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.
- Reportes de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social.

Ficha Técnica de Evaluación

Concepto	Dato
Nombre o denominación de la evaluación	Evaluación de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, componente Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMDF), Municipio Mineral de la Reforma Ejercicio Fiscal 2023
Nombre o denominación del Fondo de Aportaciones Federales	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, componente Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMDF)
Ejercicio fiscal que se evalúa	2023
Dependencia Coordinadora del Fondo de Aportaciones Federales a nivel federal	Secretaría de Bienestar
Unidad responsable de la coordinación del Fondo de Aportaciones Federales en la entidad federativa	Secretaría de Hacienda del Gobierno de Hidalgo
Año del Programa Anual de Evaluación (PAE) en el que fue considerada la evaluación	2024
Instancia coordinadora de la evaluación	Unidad de Planeación y Evaluación de Mineral de la Reforma
Año de conclusión y entrega de la evaluación	2024
Tipo de evaluación	Desempeño
Nombre de la instancia evaluadora externa	Red de Inteligencia e Innovación Económica y Financiera S.A. de C.V.
Nombre del coordinador externo de la evaluación	Gerardo Falcón Lucario

Concepto	Dato
Nombres de colaboradores del coordinador de la evaluación	Areli Gutiérrez Camargo Araceli Anaya Pérez
Nombre de la Unidad Administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación	Unidad de Planeación y Evaluación y la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología de Mineral de la Reforma
Nombre del Titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación	Natalia Kozlenkova, Titular de la Unidad de Planeación y Evaluación Alejandra Calva Ramírez, Secretaria de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología
Nombres de servidores públicos, adscritos a la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación, que coadyuvan con la revisión técnica de la evaluación	Argelia Serrano Ángeles, Directora de Estudios y Proyectos Gamaliel Soto Ocampo, Director de Obras Públicas Mariana Esbeidi Vargas Guerrero, Directora de Auditoría Gubernamental
Forma de contratación de la instancia evaluadora	Licitación Pública Nacional No. REFIS24-SERVICIO DE CONSULTORÍA DE EVALUACIÓN FAF-LP10-2024
Costo total de la evaluación con IVA incluido	\$353,800.00 IVA incluido
Fuente de financiamiento	Fondo de Recursos Fiscales (REFIS) 2024